Miércoles 11 de Noviembre de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Epoca Núm. 2,974

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45
Todos los medios necesarios, avisos y solicitadas.
GERENTE, RICARDO GOODALL



EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional
Por 6 meses. » 10.80 » »
Por un año. » 20 » »

EL NÚMERO SUELTO, 20 cents. ó 2 reales

AVISOS.—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS.—Se aceptan *gratis* cuando son exclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS.—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

El Banco Orozúz

Nuestro colega de *La Revista Mercantil* ha descubierto el pastelon del *Banco Nacional*.

No era sin buenas y poderosas razones que sus autores y defensores querian conservarlo en el mas sigiloso misterio.

El proyecto pertenece á la especie de las aves nocturnas que no pueden resistir la luz del dia.

El mejor modo de combatirlo y de matarlo en la opinion pública, era darle publicidad.

El proyecto es un conjunto monstruoso de atentados y de disparates.

Para que semejante morcilla sin atadura pasase en el Cuerpo Legislativo, seria necesario suponer que todos los Representantes y Senadores se habian vuelto locos.

En una sola cosa es lógico y consecuente el proyecto, y es en el propósito de hacer un Banco de *chupandina*.

Por eso, en vez de *Banco Uruguayo* como lo han bautizado sus adeptos, nosotros con mas propiedad le llamamos *Banco Uruzú* (como el vulgo llama al Orozuz ó regaliz) que despues de la mamadera es de todas las cosas que se chupan la medicina de mas maravillosas virtudes y de mas semejanza con el proyecto, pues como el *Orozús* tambien mancha de amarillo y enmela las manos.

Prometiéndonos volver sobre este fecundo é interesante asunto, reproducimos el artículo de *La Revista* en que se hace la revelacion del Proyecto y cuyo artículo ha sentado y con razon á los *Orozuzistas* como patada en la boca del estómago antes de comer.

«El proyecto del Sr. Lacueva establece como capital del *Banco Nacional* la suma de *diez á veinte millones*.

Pero su proyecto tiene por base la realizacion en Inglaterra de un empréstito de *doce millones*.

Pasada la primera impresion de satisfaccion con que fué acogido el proyecto del Sr. Lacueva por los representantes partidarios del *Banco Nacional*, se han empezado á apercibir que las *uvas estaban muy verdes* si tenia que depender el planteamiento del Banco de la realizacion de un empréstito en Lóndres.

Si el empréstito últimamente fracasado encontró sérias dificultades, mayores las habia de encontrar el empréstito propuesto por el Sr. Lacueva.

Aquel empréstito, cuando fué iniciado, era apoyado por toda la prensa, y fué sostenido en las Cámaras por todas las fracciones, mientras que el empréstito que se proyectase para la creacion del *Banco Nacional*, segun propone el Sr. Lacueva, encontraria, tanto en la prensa como en la tribuna, una oposicion encarnizada por los adversarios de la institucion.

Y ante esa oposicion de una parte de la opinion pública, es evidente que no se hallarian muy animados los banqueros ingleses á entrar en operaciones con este país, á quien ya hemos visto que miran *con desconfianza*, y á quien, segun propia confesion pública del Dr. D. Pedro Bustamante, ex-comisionado en Lóndres, se confunde en la *city* con el Paraguay.

* *

En breve, pues, deben discutirse otras nuevas bases, segun las cuales *no seria necesario* el empréstito.

Estas bases han sido presentadas por otro de los miembros de las Cámaras, que mas se ha dedicado á estudiar el asunto, y de esas bases y de las propuestas por el Sr. Lacueva se formará el proyecto definitivo que será sometido á la Asamblea.

Sobre las nuevas bases, ahora propuestas, y debido como antes decimos al interés que nos tomamos siempre en toda cuestion importante que afecte al comercio, podemos ofrecer á nuestros lectores los curiosos detalles que vamos á referir.

Llamamos sobre ellos toda la atencion de nuestros lectores.

Segun las nuevas bases sometidas á la consideracion, el capital del *Banco Nacional* será de *ocho millones de pesos*.

Este capital será siempre *mixto*, segun el nombre que le dá la declaracion oficial firmada por los miembros de la Cámara.

De los *ocho millones*, tres serán suscritos por el Gobierno y cinco por los particulares.

El Banco podrá empezar á funcionar despues de tener *tres millones* suscritos.

Hemos observado que el proyecto no dice si serán suficientes para dar principio á las operaciones, segun la cláusula anterior, los *tres millones* que debe suscribir el Gobierno.

El *Banco Nacional* podrá emitir hasta el *triple* de su capital realizado.

Esta cláusula de las bases presentadas, se espera, sin embargo, que será sustituida despues de la discusion, por la autorizacion para emitir únicamente hasta el *duplo*.

Se establece la nueva regla de que la emision será convertible no *en oro solo*, sino *en oro ó plata sellada*.

Esta emision estará garantida con una *deuda especial*.

Esta deuda no gozará de interés.

Hasta aquí los detalles relativos á *capital* y *emision*.

Veamos ahora la actitud de los creadores del *Banco Nacional* con respecto á los actuales Bancos.

* *

«Al crear el *Banco Nacional*,—repetimos aquí las palabras textuales de alguno de los miembros de las Cámaras que tienen parte en la confeccion del proyecto,—no podemos *arrancar* á los otros Bancos el derecho de emision, que les fué reconocido y respetado por la ley de 4 de Mayo de 1870, que, como es sabido, es la ley de Bancos actualmente en vigor.

«Pero podemos siempre imponer á esos Bancos, como Poder Legislativo que somos, todas las cargas é impuestos que creamos necesarios para que su concurrencia no debilite la accion del *Banco Nacional*.»

Este razonamiento es el que se ha observado y seguido en las bases de que nos estamos ocupando para *matar con legalidad* la emision de los Bancos actuales.

A este fin, se establece en el proyecto esta cláusula liberal: *Se permite la existencia de todos los Bancos de emision.*

Y á renglon seguido, se establecen estas dos condiciones.

1.ª Todo Banco de emision pagará al Estado *medio por ciento* (½ p. %) mensualmente sobre su emision.

2.ª Todo Banco de emision que no se conforme con la anterior condicion, deberá retirar su emision por mensualidades de diez por ciento (10 p. %) de su emision.

A fin de que no se resienta la circulacion de la plaza de la falta de emision originada por esta retiracion gradual de la emision de los Bancos actuales, el *Banco Nacional*, segun el proyecto, reemplazaria esa emision retirada, por una cantidad igual de su propia emision.

Desde ya se comprende, y así tambien lo comprenden los autores del proyecto que está en vías de formacion, que ninguno de los Bancos actuales ha de someterse á la enorme carga del *medio por ciento* sobre la emision del proyecto.

Están, pues, seguros de que los Bancos actuales se verán obligados á retirarla.

Todavía para el caso, en que los actuales establecimientos bancarios, ó algunos de ellos, se decidiesen á no retirar voluntariamente su emision sin querer sujetarse tampoco al pago del impuesto, establece el proyecto la oportuna medida.

«A los establecimientos que no se acojan á esta ley en los términos indicados,—dice el proyecto, poco mas ó menos,—les tomará su emision el *Banco Nacional*, que se hará cargo de ella, debiendo entregar los Bancos esa emision con valores de cartera necesarios para garantirla.»

Los Bancos que, á pesar de todas estas restricciones, quieran tener emision, deberán tener el 25 p. % de encaje á que les obliga la ley de 4 de Mayo de 1870 *no en oro sellado*, sino en billetes del *Banco Nacional*.

* *

Vamos á concluir este extracto con algunas otras de las cláusulas y condiciones de que no nos ha hecho traicion la memoria.

El *Banco Nacional* hará, bien entendido, el servicio de las Deudas Públicas.

En el *Banco Nacional* se consignarán los depósitos judiciales, etc.

El Directorio del Banco se compondrá de ocho miembros, nombrados por los accionistas, y *tres* miembros nombrados por el Gobierno.

En estas nuevas bases propuestas ayer, como antes hemos dicho, se admite en su totalidad el capítulo referente á las operaciones del Banco, propuesto por el Sr. Lacueva.

Sobre ese capítulo hacen grandes elogios los creadores de la nueva institucion.

Existe una cláusula relativa á la constitucion de parte del capital que debe suscribir el Gobierno.

Ese capital será constituido por la emision menor, hasta la cantidad de los *tres millones* que suscribe el Gobierno.

Ponemos punto final con la siguiente disposicion del proyecto:

«En todas las oficinas públicas, no se recibirá otra moneda que los billetes del *Banco Nacional*.»

Ni oro ni *plata*.

Departamento de Minas

Al publicar en uno de nuestros números anteriores la carta del ciudadano D. José Luis Gomez, Oficial 1.º de la Gefatura Política de Minas, prometimos ocuparnos del asunto de que ella trataba, emitiendo imparcialmente nuestra opinion.

Vamos á cumplir nuestro compromiso con tanto mayor placer, cuanto que, las amplias esplicaciones del Sr. Gomez nos han convencido de que tenemos razon al reproducir siempre con reservas y con dudas, los furiosos artículos de *La Campaña*.

Que ese periódico exagera los hechos y peca de apasionado y de parcial, es cosa averiguada. Para probarlo basta recordar el conjunto de insultantes epítetos aplicados por *La Campaña* á un ciudadano tan honorable, tan laborioso y sobre todo tan conocido como José Luis Gomez.

La Campaña ha faltado á la verdad en sus juicios sobre el referido funcionario, y el periódico que falta á la verdad desautoriza su palabra y pierde el derecho de ser creido.

Decir que José Luis Gomez «era el hazme-reir en la Casa de Gobierno y fué por esto enviado á las Minas», es consignar una invencion tan descabellada que quien lo hace prueba palpablemente que no es en la justicia que se inspira ni es la verdad la que viene á proclamar en el debate de la prensa.

Gomez no ha estado nunca empleado en la Casa de Gobierno. ¡Júzguese por este hecho del fundamento con que habla *La Campaña*!

Conociendo la significacion de ese periódico y, sobre todo, los móviles de su propaganda, hemos recibido siempre con prevencion todas sus denuncias, haciéndolo constar así al cumplir con el deber de reproducirlas para la averiguacion de la verdad.

Hoy vemos que hemos tenido completa razon al proceder así, pues ningun ciudadano de recta conciencia debe prestar á un diario cuya parcialidad es evidente, la fé ilimitada que se acuerda á los que responden en todos los casos á un programa de verdad y de justicia.

Acusó *La Campaña* al Alcalde Ordinario de no haber instruido sumario en el asesinato de la familia Zabaleta y está plenamente demostrado que ese sumario existe y ha sido instruido hasta donde era posible instruirlo, desde que los criminales no habian sido aprehendidos y la Constitucion prohibe los juicios criminales en rebeldía.

Acusó igualmente *La Campaña* al mismo Alcalde Ordinario de mandar tasar y pagar las costas en los juicios que se siguen en aquel Juzgado y nadie ignora en este país que esa atentado, ese escándalo, es práctica establecida por ley.

Acusó *La Campaña* al Gefe Político Coronel Sandalio Ximenez de abandonar la Gefatura Política para *irse á comprar novillos y á enlazar vacas* y á nosotros nos consta, y el Redactor de *La Campaña* que vive en Minas, debe saberlo, que el Coronel Ximenez está enfermo en cama hace algun tiempo.

Acusó *La Campaña* al oficial 1º de la Gefatura Política de Minas, de haber tenido consideraciones indebidas con Manuel Eneas, poniéndolo en el cuarto de bandera en vez de asegurarlo como á cualquier otro criminal.

Las cartas que han visto la luz en nuestras columnas, prueban la falta de fundamento que reviste esta inculpacion.

El Oficial 1.º se ha justificado, probando que lejos de usar de indebidas consideraciones con Eneas, dió órden de colocarlo en lugar seguro de la cárcel, haciendo responsable al oficial de guardia de la seguridad del preso.

Tanto este cargo, como los demás contenidos en el artículo de *La Campaña*, han sido refutados, quedando demostrado, á nuestro juicio, para honor del país, toda la malignidad y la exageracion que hay en los cuadros de la situacion de Minas que nos ha venido pintando á fantasía con los mas sombríos colores, el periódico que se titula órgano de los intereses de aquel Departamento.

Pero aunque esos cargos fuesen exactos nunca disculparán ellos el lenguage soez é insultante que emplea *La Campaña* para atacar á las autoridades de Minas.

Esos insultos groseros, desautorizan la palabra del que los emplea, no solo porque muestran la parcialidad y la pasion con que procede, sino porque ponen de manifiesto con la elocuencia irresistible de los hechos, la libertad ilimitada, y las garantías de que gozan en Minas todos sus habitantes, hasta los que no tienen mas ocupacion que insultar y denigrar á las autoridades departamentales.

Si la inseguridad fuese en Minas la que pinta el redactor de *La Campaña*, si la arbitrariedad y el atentado imperasen allí como él lo asegura, de cierto que no escribiria su diario en el tono que lo hace ni disfrutaria de la impunidad de que goza.

¡Qué lejos están los habitantes de Minas de aquellos tiempos felices en que los ciudadanos eran llevados á la cárcel y metidos en el cepo porque tosian cuando pasaba el Sr. Gefe Político!

Incansables en nuestra propaganda contra los malos funcionarios públicos, acogemos todas las denuncias que aparecen contra ellos, aun cuando esas denuncias partan de diarios como *La Campaña*.—Pero si es un deber en nosotros y en todo periodista independiente el no dejar que pase desapercibida ninguna acusacion contra la autoridad, es un deber tambien, igualmente imperioso, el proclamar la inocencia de los acusados, cuando esa inocencia es demostrada á la luz del dia, ante el alto tribunal de la opinion.

No tenemos dos pesas y dos medidas, una para los que formulan las denuncias y otra para los que quieren defenderse de ellas.

A periodistas y á funcionarios públicos; á autoridades y á simples ciudadanos, los juzgamos con el mismo criterio y á la luz de la misma razon.

Cuando creemos que el empleado atacado es culpable, somos los primeros en atacarlo, fieles á nuestra bandera de principios.

Cuando despues de haber oido sus descargos estamos convencidos de que tiene razon, debemos pues proceder del mismo modo, justificándolo ante sus conciudadanos y ante el país.

El Departamento de Minas, como otros de la República, está, lo sabemos, lejos, muy lejos de ser un ideal en materia de órden.

Pero la causa del mal no está en las autoridades, como se pretende;—está en el estado social de las masas populares, en la despoblacion, en la ignorancia, en los elementos de desórden creados y aglomerados por la guerra civil, y por último, en los escasos elementos con que cuentan las policías de campaña para vigilar grandes estensiones de territorio.

No es justo hacer responsable á la autoridad de cada robo ó asesinato que se comete.—Hacerlo un cargo por el hecho de que la policía no *previene* los crímenes en medio de las vastas soledades de nuestra campaña, es ponerse en abierta rebelion contra la naturaleza de las cosas.

Legítimo, plausible, es que los ciudadanos aspiren á un mejoramiento sucesivo, y mas aun, que pequen de exagerados y exigentes, arrastrados por la noble impaciencia de ver cuanto antes definitivamente establecida en la República la armonía del órden y de la libertad.

Pero estas aspiraciones generosas que nosotros abrigamos tambien en nuestra alma, pierden toda su fuerza si quienes pretenden proclamarlas buscan inspiracion no en la justicia sino en la pasion y la parcialidad.

La Campaña puede hacer mucho bien al Departamento de Minas, si como lo deseariamos, busca el secreto de su crédito en el leal y escrupuloso respeto á la verdad.

La prensa de campaña tiene una mision importantísima, en la obra de la reconstruccion nacional.

Que sepa llenarla fielmente es nuestro voto mas sincero.

El Derecho Internacional

EN LA ESFERA DE LA CIENCIA Y EN EL TERRENO DE LA PRÁCTICA

Con todo el ardimiento de una alma jóven y entusiasta, impugna el Sr. Pena las observaciones hechas por nosotros, acerca de su disertacion relativa al Derecho Internacional.

En el calor de su fantasía, se figura el Sr. Pena que la doctrina sentada por nosotros, pone en peligro la existencia misma del Derecho Internacional como ciencia, la soberanía de las Naciones, la moralidad de los Gobiernos y la santa causa de los pueblos que quieren ser libres é independientes de todo poder extranjero.

Segun nuestro apreciable contendiente, nosotros proclamamos, nada ménos que el desconocimiento de la justicia, el atentado contra el Derecho, sancionamos los actos de iniquidad cometidos por las Naciones poderosas contra los pequeños y débiles Estados, nuestra doctrina por fin, conduce á los pueblos á la degradacion y al servilismo, é introduce la mas espantosa confusion en la esfera científica y en el terreno de la práctica.

Graves son las acusaciones que se nos dirige y bien se comprende que ante ellas no podemos guardar silencio, exponiéndonos á que alguno pudiera creer que nos encontramos sin medios de defensa.

Vamos, pues, á contestar brevemente al Sr. Pena.

¿Qué es lo que alega para probar sus afirmaciones? Alega que hay discordancia así en la práctica de las Naciones, como en las doctrinas de los publicistas, sobre muchos puntos de Derecho Internacional y que por consiguiente, esas prácticas y esas doctrinas, no pueden servir de norma para fundar sobre ellas los derechos y los deberes internacionales.

Dos cuestiones cita el Sr. Pena como ejemplos de la divergencia que hay entre los pueblos en materia de Derecho Internacional. La una es la que se refiere al principio de no intervencion y la otra la relativa á la inviolabilidad del territorio.

Leemos esta parte del artículo de nuestro contendiente y le preguntamos: ¿Porqué al hablar de las dos materias citadas, las califica de principios fundamentales del Derecho de gentes?

¿No está demostrando esa misma calificacion, que las dos ideas referidas están, en efecto, recibidas en el mundo como principios fundamentales del Derecho?

Han dado sin duda ocasion á muchas é importantes discusiones y disidencias entre los pueblos; pero esas disidencias y esas discusiones versaban sobre la aplicacion de los principios referidos. En ese terreno es en el que principalmente tiene cabida el talento de los ministros de Relaciones Exteriores y de los diplomáticos, porque la aplicacion de los principios es necesario hacerla con el criterio de la razon y de la justicia que invoca el Sr. Pena.

Por lo demás, ya sabemos, y nadie lo niega, que los principios del Derecho Internacional han sido á veces infringidos y conculcados por algunos gobiernos. Deducir de aquí argumentos contra la existencia de esos principios, equivaldria á negar los de la moral universal, porque algunos ó muchos hombres los infringen.

No pueden confundirse los abusos de fuerza, los actos atentatorios de un Gobierno, que son excepcionales y que encuentran su reprobacion en los autores y en la ciencia del Derecho, con la práctica general y constante que se armoniza con las prescripciones de la ciencia.

Reconocemos que, fuera de los principios fundamentales, puede haber cuestiones internacionales en que de buena fé se sostengan opiniones diversas y ¿cómo no ha de suceder esto, tratándose del Derecho Internacional que aún no está codificado, cuando suelen surgir cuestiones semejantes sobre asuntos de Derecho Civil y Penal en que existe una legislacion positiva?

No sabemos porqué se escandaliza el Sr. Pena de que nosotros hayamos dicho que el mismo hombre estaria en su perfecto derecho, discutiendo y contradiciendo las doctrinas de Grocio, Vattel ó Weaton, tendrá el deber de someterse en sus relaciones internacionales, á las mismas prácticas y doctrinas que como escritor habria tal vez censurado.

Esto que al Sr. Pena le parece una anomalía, sucede todos los dias en otras materias.

Puede un Juez encontrar injusta ó imperfecta una disposicion del Código y sin embargo, su deber como Juez, es aplicar esa disposicion.

Pueda un Ministro encontrar defectuosa una ley hecha por la Asamblea de su país y á pesar de eso, su deber como Ministro, es ejecutar esa ley.

Nosotros hemos dicho que las fórmulas mas concretas de los derechos y los deberes de las Naciones, son los tratados que constituyen el Derecho Internacional positivo. Nos pareció que nadie podia entender que intentábamos dar fuerza obligatoria á estos tratados, para las Naciones que no los hubiesen firmado: no fué ni pudo ser tal nuestro propósito.

Las estipulaciones de los tratados entre otros pueblos, podrán ser citadas para apoyar argumentos que se invoquen en una discusion diplomática: pero á nadie puede ocurrirle pretender que las potencias no signatarias, hayan contraido por ellos obligaciones.

Hemos asentado tambien que la razon y la justicia son la base de todo Derecho y por consiguiente, tambien del Derecho Internacional.

A pesar de esta doctrina, que es un principio científico, encontramos en los Códigos de las naciones, prescripciones discordes con aquellos principios fundamentales. Sirva de ejemplo, la pena de muerte, que existia hace poco en todos los Códigos Penales y que, sin embargo, la ciencia proscribe como contraria al Derecho.

¿Qué tendrá, pues, de estraño que tambien en el Derecho Internacional, el progreso de la ciencia vaya suprimiendo ó modificando prácticas, admitidas antes como legítimas?

Si por esto hubiéramos de negar que las fuentes del Derecho consuetudinario son la razon y la justicia, tendriamos tambien que negar que lo sean de las otras ramas del Derecho.

Si por esto hubiéramos de negar los derechos mútuos de las Naciones, á merced del criterio individual de cada gobernante, con igual fundamento podriamos hacer juez á cada individuo, de las cuestiones de Derecho Civil y Penal que en su país se suscitasen y el mismo motivo habria para que esta prescindiese de los Códigos y de las leyes vigentes, que para que una Nacion hiciese caso omiso de los principios inconcusos, universalmente adoptados por todos, en sus mútuas relaciones.

Pero ¿dónde está, pregunta el Sr. Pena, ese acuerdo y ese consentimiento de las Naciones, de que nosotros hablamos?—Claro está que no existe escrito en ningun protocolo diplomático; que si así fuese, no se dividiria el Derecho Internacional en consuetudinario y positivo, sino que todo él perteneceria á esta última especie.

El acuerdo ó consentimiento de que hablamos y de que hablan todos los autores de Derecho Internacional, existe en los hechos y se funda en la necesidad. No verá el Sr. Pena que en ninguna discusion oficial entre los Gobiernos, se nieguen los principios fundamentales del Derecho: esos principios están fuera de toda discusion: es como antes hemos dicho la aplicacion de ellos la que motiva las divergencias. Esos mismos principios son los que sirven de guia á las sentencias arbitrales, á falta de tratados positivos.

Cuando un Congreso internacional hace algunas declaraciones ó formula ciertos principios, estos, para las Naciones que á ellos se adhieren pasan de la esfera del derecho consuetudinario á la del derecho positivo. Así sucedió en el Congreso de Paris de 1856, con los cuatro principios de Derecho Internacional que en él se asentaron.

Esos principios se sometieron despues por las potencias signatarias del tratado á la aceptacion de las demás Naciones y cada una de ellas tuvo el perfecto derecho de prestar ó no su asentimiento. Claro está, pues, que los Estados Unidos pudieron negar su adhesion á esos principios, como lo verificaron.

En consecuencia de su negativa resulta que los principios del Congreso de Paris, no tienen para los Estados-Unidos, la fuerza obligatoria del Derecho Internacional positivo y que quedan para ellos sujetos á discusion, como derivaciones de las bases fundamentales del Derecho Internacional consuetudinario.

El Sr. Pena se propone aún, ampliar su réplica á nuestros argumentos. Nos reservamos examinar las razones que aduzca para contestar á ellas si fuese necesario.

Un paralelo curioso

En el periódico *La Liberté*, de Paris, encontramos un artículo que tiene por objeto censurar la conducta del agente consular de Alemania en Bayona, comparando el celo que demuestra en favor del gobierno republicano de Madrid, con el apoyo que en 1834 prestaba al partido carlista el Cónsul de Prusia en la misma ciudad.

El paralelo ofrece interés en estos momentos en que la cuestion de España amenaza ser ocasion de que se turbe de nuevo la paz en Europa. Por eso lo insertamos á continuacion:

1834—1874

«En 1834 como en 1874, la España era presa de la guerra civil. En 1834 era D. Cárlos V quien se batia contra la reina Isabel: en 1874, es D. Cárlos VII quien se bate contra Serrano.

En 1834, la Prusia tenia un Cónsul en Bayona como tiene á M. Lindau en 1874. En 1834 el Cónsul de Prusia favorecia á los carlistas. En 1874, el enemigo mas encarnizado de los carlistas es el Cónsul de Prusia. La conducta muy carlista del Cónsul de Prusia en 1834, le hacia rehusar el *exequatur* del Gobierno francés: en 1874... En 1834 la Prusia era lógica: en 1874, no lo es. ¿Porqué este abandono de principios de M. de Bismark? Despues de 1834, 1874: despues de 1874... el porvenir.

Hé aquí en apoyo de lo que precede, un estracto del tratado de Derecho Internacional, por el Sr. D. Cárlos Calvo, antiguo ministro, miembro de la Academia Real de Historia de Madrid y miembro corresponsal del Instituto de Francia.

«La historia moderna ofrece cierto número de ejemplos de *exequatur* retirados á cónsules que por su conducta imprudente ó su inmixtion indebida en los negocios públicos, se han separado de la línea estricta de sus deberes.

«Citaremos entre otros, el del Cónsul de Prusia en Bayona que, en 1834, época en la cual la guerra civil asolaba el Norte de España, habia tomado abiertamente partido en favor de los carlistas y favorecia la introduccion clandestina en las provincias vascas, de armas y municiones cuya salida de Francia estaba prohibida. El Gobierno prusiano que en esta época se habia rehusado, como la Rusia, el Austria y diversos Estados de Italia, á reconocer el Gobierno de la reina Isabel, no habiéndose prestado al llamamiento de su agente en Bayona, *el gabinete de las Tullerias no vaciló en despojar al cónsul de su exequatur*.»

M. Lindau, en mision en Bayona ¿ha pedido y obtenido del Gobierno francés su *exequatur*?

Es de regla inscribir en *El Journal Officiel* los *exequatur*, y aun no hemos apercibido el nombre de M. Lindau.»

Hágase su voluntad

El Uruguay de ayer anuncia con acompañamiento de insolencias é insultos, que no contesta á nuestro artículo de antes de ayer.

Esto quiere decir que el director de ese diario ha perdido la vergüenza hasta el punto de no importarle que lo mostremos al país de cuerpo entero y al natural.

Puesto que él lo quiere, hágase su voluntad. Le diremos las verdades y, en verdad que no serán chicas ni flojas las que nos vá á oir.

Por supuesto que no tenemos la infundada pretension de hacerlo poner colorado; pero al menos lo daremos á conocer á los que aun no lo conozcan.

Rira bien qui rira le dernier.

Correspondencia para "El Siglo"

SUMARIO.—Proyecto discutido en la Asamblea Provincial sobre colonizacion é inmigracion—Necesidades que trata de llenar ese proyecto—Transicion del trabajo esclavo al trabajo libre—Lo que podria hacer la inmigracion—Estadística del tráfico—Causas que aleja del Brasil á la emigracion europea—¿El clima?—¿La monarquía?—Consideraciones sobre la esclavitud—Diversidad de destinos entre las colonias españolas y las colonias portuguesas—Trabajos de emancipacion—Movimiento abolicionista—Estadística de esclavos—Renovacion Legislativa—Oportunidad que ofrece el conflicto religioso—Consecuencias de las últimas letras apostólicas—Retrato del Obispo del Pará—Retrato del Obispo de Pernambuco—Ineficacia del castigo—Cruzada ultramontana—Ilusiones del Gabinete—Imposibilidad de arreglo—El altar y el trono—La policía y la Iglesia—Tendencias del Emperador—Amonestaciones del diario ministerial—Dos políticas posibles—La libertad religiosa y el problema de la inmigracion europea.

Rio de Janeiro, Octubre 31 de 1874.

Señor Director:

La Asamblea Legislativa de la provincia de Rio Janeiro se ocupa de discutir actualmente un proyecto sobre colonizacion é inmigracion—fundado en las siguientes bases:

—Todos los labradores que introduzcan de Europa ó Estados-Unidos inmigrantes ó colonos para el cultivo de sus tierras, tienen derecho á recibir del Tesoro Provincial 25 pesos fuertes por cada individuo menor de 14 años y 50 por individuo mayor de esa edad, y menor de 45.

—El labrador que quiera introducir colonos en esas condiciones, puede recibir adelantados, y mediante determinadas garantías, una suma de 2,500 pesos fuertes.

—El inmigrante que venga á la Provincia y compre tierras ó las arriende por mas de 10 años para establecer labranza, recibirá el importe de sus pasajes desde el país de donde emigró hasta la tierra que ocupe, y á mas, un auxilio de 300 francos si fuese soltero, y de 600 si tuviere familia.

—La Provincia garante el interés de 7 p % anual á la compañía ó compañías que se organicen par establecer inmigrantes, auxiliar la colonizacion ó prestar dinero con interés, no mayor de 8 p % al año á los hacendados y empresarios de colonias agrícolas.

—El capital garantido no podrá exceder de 5 millones de pesos fuertes.

Ese proyecto ha sido combatido por algunos inteligentes diputados en nombre de sanos principios económicos y de la propia esperiencia del país; queda sin embargo, aprobado en las dos primeras discusiones y pronto será ley de la Provincia.

Aunque una larga práctica haya demostrado la ineficacia de los medios artificiales en la introduccion de inmigrantes, patentizando una grave desproporcion entre los sacrificios y los resultados, no debe con todo estrañarse que los Poderes Públicos persistan en apelar á esos medios.

Poco tiempo despues de la extincion del tráfico, empezaron naturalmente á sentirse los trastornos inevitables en la transicion del trabajo esclavo al trabajo libre, y se hacen esos trastornos mas sensibles en cuanto, proclamada la libertad de vientres, ven nuestros hacendados que la transicion ha de ser mucho mas rápida y necesitan prepararse para afrontarla convenientemente.

No quiere esto decir que la extincion del tráfico y la libertad de vientres, hayan ejercido una funesta influencia sobre la agricultura nacional, como lo pretenden obcecados adversarios de esas dos reformas civilizadoras.

Rio Branco demuestra en su última memoria ministerial, que nuestra produccion agrícola, lejos de disminuir, ha aumentado desde 1850 en proporciones considerables, prueba evidente de que «la providencial disminucion de brazos africanos ha sido asaz compensada por la institucion de trabajadores libres, nacionales ó estranjeros, así como por el mayor aprovechamiento de las fuerzas naturales, resultante de mayor actividad, mayor economía y mas perfeccionados instrumentos.»

La conveniencia, pues, no ha desmentido á la moral en la abolicion del tráfico, ni la desmentirá sin duda en la emancipacion del vientre; el nivel de la riqueza general se elevará constantemente; pero las dificultades, los sufrimientos aislados, el malestar pasagero, acompañarán necesariamente el trabajo inmenso de la transformacion.

Abolido el tráfico, libertado el vientre, cegadas así las fuentes que abastecian de trabajo á las capitales y á la tierra empeñadas en la produccion agrícola, se hace indispensable reemplazar esas fuentes extinguidas, y reemplazarlas, no solo en relacion al capital y á la produccion de hoy, sino tambien en relacion á las exigencias de la capitalizacion contínua y á las necesidades crecientes de la industria en un país, que como todos los países nuevos, como todos los séres en formacion, debe crecer y desarrollarse siempre, so pena de atrofiarse y sucumbir.

De aquí los sufrimientos, los esfuerzos y los sacrificios, que resolverán sin duda el problema, regenerando á los mismos que parecen ser sus víctimas, pero que dejarán al mismo tiempo un hondo rastro de perturbacion, agravada por la innoble reluctancia de los intereses que no se resignan á perder la secular explotacion de una raza infortunada.

En esta situacion, todos comprenden que una poderosa corriente de inmigracion Europea, unida á ciertas mejoras y reformas para las cuales está preparado el Imperio, operarian la gran transformacion económica, casi sin ninguno de los males que han complacido en presagiar los Casandras de la esclavitud.

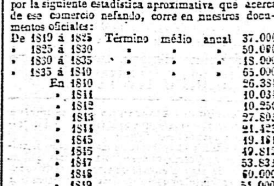
No necesitamos apelar á los Estados-Unidos ó á la Australia; el Plata nos ofrece mas cercano y aprovechable ejemplo.

El gefe de la Reparticion de Inmigracion de la República Argentina en su informe sobre el primer cuatrimestre de 1874, fundaba en datos muy positivos la esperanza de que durante ese año, recibiese la República *cien mil inmigrantes*, fijándose para el futuro, alrededor de esa cifra anual, el aluvion de la inmigracion europea—lisonjera esperanza que el soplo destructor de la guerra civil acaba de arrojar al polvo de las ilusiones quiméricas!

Teóricamente hablando, el Brasil, con su inmenso litoral marítimo, con sus prodigiosas riquezas naturales, debia aspirar á una inmigracion mayor; mas no precisaba talvez sino los cien mil inmigrantes anuales que la conservacion de la paz hubiese dado á la República Argentina, para llenar ventajosamente los claros que se abren en el trabajo esclavo bajo las previsoras y prudentísimas disposiciones de la ley de 28 de Setiembre.

Poco importaria que no todos esos inmigrantes se dirijiesen al interior en busca de la industria agrícola; aquellos que permaneciesen en las costas ejerciendo las pequeñas industrias que los centros poblados desarrollan, servirian para ocupar el lugar que esos centros ofrecerán á los ingénios y libertos del interior, quitando á estos la veleidad de abandonar el trabajo en que mas fecundas pueden ser sus aptitudes puramente físicas.

Cien mil inmigrantes anuales serian siempre un número muy superior al de africanos introducidos en los años mas opulentos del tráfico, como es fácil verlo por la siguiente estadística aproximativa que acerca de ese comercio nefando, corre en nuestros documentos oficiales:



De 1819 á 1825	Término médio anual	37.000
» 1825 á 1830	» » »	50.000
» 1830 á 1835	» » »	18.000
» 1835 á 1840	» » »	65.000
En 1840		26.384
» 1841		10.034
» 1842		10.250
» 1843		27.803
» 1844		21.423
» 1845		19.181
» 1846		49.812
» 1847		53.833
» 1848		60.000
» 1849		54.000

Si esa introduccion de africanos bastó en aquellos tristes tiempos para contrabalancear la ley de propia destruccion que es inherente á la esclavitud, y para atender á las necesidades crecientes de la industria agrícola, es lógico afirmar que cien mil inmigrantes europeos, hombres libres, en el régimen fecundo del trabajo libre, cubririan el déficit normal de cada año y dejarian todavía un sobrante considerable para cubrir el déficit extraordinario de la época, todavía lejana, en que produzca sus efectos reales la ley de 28 de Setiembre de 1871. (1)

Ahí está, pues, el problema, ahí está la solucion, que es problema á su vez.

Espontaneamente, no vienen los cien mil inmigrantes proyectados para Buenos Aires; pasan los vapores trasatlánticos con 800 ó 1000 inmigrantes cada viaje, dejando clamorosas *saudades* en los cuarenta y tantos puertos de nuestro litoral marítimo!

El mal se hace sentir, la opinion se ajita, todas las miradas se dirijen entonces á la Providencia del Estado, y los Poderes Públicos salvan su responsabilidad con la promulgacion de medidas que, sin inspirarles plena fé, sirven para patentizar su buena voluntad, y parecen alcanzar el límite de los esfuerzos posibles.

Entretanto, ofrece una cuestion curiosa y llena de interés, nuestra falta de inmigracion espontánea, de inmigracion proporcional con la de otros países vecinos.

Atribuirlo al clima, como se atribuye generalmente, es un error de geografía. Rio Grande del Sur, Santa Catalina, Paraná, gozan de un clima delicioso.—El interior es generalmente sano. En el maravilloso valle de Amazonas, apesar de las fiebres que envenenan algunos de sus innumerables canales, apesar de su situacion ecuatorial se encuentran vastas estensiones de agradable temperatura, cuya salubridad ha ponderado el célebre profesor Agassis.

No es el clima, nó; Buenos Aires ha visto el prodigioso aumento de su inmigracion en medio de las mas terribles epidémias que recuerda la historia de las desgracias humanas.

¿Culparemos entónces á la monarquía, al trono?

Seria una vulgaridad, que queda destruida con solo reflexionar que todos los países donde el fenómeno de la inmigracion se verifica en grande escala, son regidos por instituciones monárquicas, y que ya pasaron los tiempos, tiempos memorables! en que los Puritanos huian al nuevo mundo llevando otro mundo nuevo en su corazon y su cabeza!

Hoy la emigracion europea es completamente agena á toda móvil de sentimiento religioso, á toda preocupacion de principios; lo que ella quiere es trabajo, riqueza, tranquilidad, sosiego, libertades civiles que pueden existir bajo todas las formas de gobierno, bajo la misma autocracia de los rusos.

Y aun suponiendo que la emigracion quisiese, para sí ó para sus descendientes, libertades políticas dentro de justo límite, ahí está la Inglaterra, Bélgica, Suecia, Italia, para dar fé de que la libertad política no es una planta exótica en las monarquías constitucionales.

Otras, muy diversas, son las causas que alejan la inmigracion de nuestro suelo.

En primer lugar, la esclavitud, que deshonra y envilece las fatigas del trabajo, cuya concurrencia avergüenza al hombre libre, cuyo régimen brutal desarrolla en las clases elevadas hábitos incompatibles con la dignidad y el pundonor de las clases obreras.

Por eso con tanta razon como elocuencia, decia el Vizconde de Inhomerim en el Senado, al discutirse la ley de 28 de Setiembre.

«Si se indagase el orígen del atraso comparativo de un país como el nuestro, al cual la Providencia liberalizó sus dones mas magníficos, se encontraria en esa fatal institucion que el Poder colonial plantó en nuestro suelo virgen. Es la esclavitud, que reaccionando sobre nosotros con su ominosa influencia, nos hace depositarios estériles de tantos tesoros de los tres reinos de la naturaleza, que excitan la admiracion del viajero como las maravillas de la tierra de Canaan excitaban la de los emisarios de Moisés; es ella que desviando la corriente de inmigracion europea para las regiones mas felices en que florece el trabajo voluntario, impide que nuestras vatas soledades sean pobladas, y labrada la inmensidad de nuestro territorio inculto. La esclavitud es la causa de que las artes fabriles y las aplicaciones de la ciencia moderna no vengan á perfeccionar nuestros productos, y á abrir nuevas fuentes de produccion; es á la esclavitud que se debe esa monstruosa constitucion económica que en un país nuevo aglomera las propiedades rurales en un pequeño número de manos como en la edad média, con esclusion de la poblacion libre, abandonada á la ociosidad por la concurrencia del negro que dispensa su servicio.

«El secreto de la riqueza no está solamente en la variedad de los climas, en la fertilidad del suelo, en las ventajas naturales; está principalmente en el interior del hombre, en su energía y aptitud, y en las leyes que lo protejan y desarrollan. El órden moral crea el órden material á imágen suya. El Brasil, visiblemente retardado por la esclavitud en el camino de la prosperidad, no tomará su vuelo para el futuro de grandeza y de opulencia á que está predestinado, sino cuando en su libre suelo ninguna planta crezca regada con el sudor y la sangre del esclavo.»

La institucion de la esclavitud bastaria para esplicar el alejamiento de la emigracion europea; pero otro legado colonial conspira tambien al mismo resultado—Es el espíritu general de la legislacion, las formas tradicionales de la organizacion social—

Singulares diversidades del destino separan al Brasil del resto del continente Sud-americano.

Las colonias españolas, privadas del gobierno metropolitano, separadas las unas de las otras, entregadas á sus propias fuerzas, afrontan una larga lucha que las despedaza y las arranca de sus antiguos quicios para arrojarlas á una tormentosa carrera de aventuras.

Mil trastornos, incesantes convulsiones, todos los dolores de la anarquía, son la consecuencia lógica de ese sacudimiento aterrador; pero como compensacion de tantos males, cuando las colonias españolas, ya emancipadas, logran detenerse en el torbellino que las arrastra para ensayar algunos sérios esfuerzos de organizacion, ninguna de las viejas cadenas, ninguna de las tradiciones coloniales estorba ó contraria la accion vivificante de los legisladores.

Sociedades completamente renovadas por el cataclismo en que se hundieron, entran como un pueblo vírgen en el molde de la nueva organizacion social, y despues de largos años de abatimiento florecen con toda la sávia de la primera juventud.

Espectáculo contrario en esta otra parte de la América!

La traslacion providencial de la córte portuguesa á Rio de Janeiro, la regencia de Pedro I, y las generosas ambiciones de este príncipe valiente, mantienen la unidad política entre las dispersas colonias y hacen de nuestra independencia una revolucion sin lucha, sin convulsiones violentas, sin dolores y sin ruinas.

De ahí, nuestra envidiable unidad nacional desde las márgenes del Amazonas hasta las vecindades del Plata; de ahí nuestra estabilidad escepcional en el continente Sud-americano.

En cambio de esos inmensos bienes, como consecuencia necesaria de nuestra emancipacion casi pacífica, sucedió que la colonia quedase viva entre nosotros, viva con su viejo espíritu reglamentario, con su legislacion recelosa y egoista, con su sistema fiscal excesivo y vejatorio, con su minuciosa y enervante burocracia, con todas las cadenas y las trabas de las antiguas organizaciones coloniales.

No es eso lo que la inmigracion europea busca y encuentra en las planicies de los Estados-Unidos, cuando libre de tutelas administrativas, bajo el estímulo de la responsabilidad individual, en el ejercicio activo y fortificante del *self-government*, crea Estados florecientes donde algunos años atrás acampaba el salvaje ó tenian las fieras sus guaridas; no es eso lo que nosotros debemos ofrecerle para que venga á recojer las primicias de nuestras incomparables riquezas naturales.

El trabajo de la generacion actual está marcado; ella cumplirá su mision y el Brasil alcanzará la plenitud de sus destinos.

Ya la esclavitud tiene su sentencia de muerte en la ley de 28 de Setiembre de 1871; la ejecucion de esa sentencia ha de anticiparse todavía, porque en todas partes, la esperiencia ha demostrado que, dado á la exclavitud el primer golpe, no es posible contener los ímpetus de la opinion abolicionista.

La opinion está hecha en el Brasil; ceden á su impulso los propios intereses personales.

Raro es el testamento (aquí todos los testamentos se publican) que no deje á algun esclavo el precioso legado de la libertad.

Con frecuencia, en el seno de las familias, se solemniza un natalicio, un bautismo, un casamiento, con tal ó cual manumision de esclavos.

Pocos dias hace, una actriz nacional daba su beneficio en el teatro de Bahia. Sus admiradores la obsequiaron libertando en su nombre á una jóven esclava: y me refieren que fué enternecedora la ceremonia con ese motivo celebrada.

Este generoso movimiento rescata en cierto modo el viejo crímen colonial, y asegura la mas breve supresion posible del trabajo esclavo.

La esclavitud, por otra parte, no tiene aquí la importancia numérica que se suponia. El cálculo comun entre los escritores europeos, el que repetian las justas murmuraciones de nuestros vecinos, daban al Brasil tres millones de esclavos; mientras tanto, los últimos trabajos estadísticos, cuyo resultado no puede ser ya sensiblemente modificado, arrojan cifras muy inferiores á ese cálculo.

Hé aquí el cuadro analítico de nuestra poblacion esclava, excluidas las clasificaciones subalternas de menor interés:

PROVINCIAS	SEXOS Masculino	Femenino	TOTAL
Amazonas	579	604	1.183
Pará	7.246	7.395	14.641
Maranhão	32.495	35.163	66.661
Piauhy	12.501	12.932	25.533
Ceará	15.195	17.576	32.771
Rio Grande do Norte	6.397	7.087	13.484
Parahyba	12.310	13.715	26.025
Pernambuco	45.518	45.632	91.150
Alagôas	16.547	16.695	33.242
Sergipe	16.444	16.974	32.974
Bahia	86.995	86.646	173.639
Espirito-Santo	..	..	..
Municipio neutro	24.402	22.858	47.260
Rio de Janeiro	165.054	136.690	301.744
S. Paulo	95.615	74.340	169.964
Paraná	5.545	5.172	10.715
Santa Catharina	5.461	5.090	10.551
Rio Grande do Sul	44.051	39.319	83.370
Minas Geraes	..	..	235.115
Goyaz	..	..	10.174
Matto-Grosso	3.543	3.389	6.932
			1.390.098

Un millon y trescientos noventa mil esclavos, es mucho todavía, pero puede aseverarse que los últimos años del siglo ya no hallarán ninguno en nuestro suelo, y que antes de poco la esclavitud habrá dejado de ser un organismo primordial en nuestro sistema económico.

Al mismo tiempo, el espíritu de la nueva época irá ganando terreno sobre el viejo espíritu colonial. Bastante se ha hecho ya en las primeras jornadas, aunque andemos con el paso lento, demasiado lento, pero seguro y firme, de la reforma pacífica. Algunos años mas, y nuestra legislacion general quedará adaptada á las necesidades espansivas de este vasto imperio.

Los sucesos van á presentar en breve una coyuntura feliz para dar en el sentido del progreso, el paso que mas dificultades encontrará en las preocupaciones y tradiciones de la sociedad brasilera.—Me refiero á la libertad religiosa, con sus mas claras y fecundas consecuencias, como la igualdad de todos los cultos, el registro civil, el casamiento civil, la secularizacion de los cementerios etc. etc.

El breve pontificio, recientemente publicado, que aprueba la conducta de los Obispos condenados, exhortándolos á perseverar en su resistencia á las leyes y á las autoridades del Imperio, ha venido á convertir el conflicto religioso en una especie de duelo terrible que no puede concluir sino con la victoria violenta de uno de los combatientes, á menos que se supriman las causas mismas del conflicto proclamando revolucionariamente la separacion de la Iglesia y el Estado.

Es singular la posicion del Gobierno Imperial respecto de los Obispos recalcitrantes.

En el fondo de la cuestion, lo que hay es que el Obispo de Pernambuco y el Obispo del Pará, han sido enjuiciados y condenados por desconocer la imposicion constitucional del *placet*, por aplicar en el Brasil, contra la masonería brasilera, bulas y breves pontificios que no habian obtenido el beneplácito imperial.

Pues bien, esos Obispos, enjuiciados y condenados por desconocer el *placet*, lo desconocen nuevamente, desde sus confortables prisiones, publicando por su cuenta y riesgo el breve en que su desobediencia obtiene la sancion del Pontífice infalible!

Tal ha sido el objeto de una estensísima pastoral que acaba de dar á luz el temible Obispo del Pará,—digo temible, porque este prelado brasilero reune condiciones intelectuales y morales que lo habilitan para ser uno de los mas esforzados paladines en la lucha universal que el Papado sostiene contra la civilizacion moderna.

Inteligente, despreocupado, erudito, lógico en sus demostraciones filosóficas, dueño de un estilo literario que cautiva á sus mismos enemigos, conocedor profundo de la sociedad en que vive, lleno de esperiencia y muy audaz, el Obispo del Pará sabe dar á todos sus escritos una forma elevada, impresionadora, eminentemente política por decirlo así, que rara vez se encuentra hoy en los anales de la decadente literatura eclesiástica.

El libro que publicó poco despues de su condena, *Derecho contra derecho*, como obra de polémica religiosa, merece figurar en la Biblioteca escogida del siglo XIX.—Sus numerosas pastorales, las diversas cartas que ha dirigido á la prensa, forman una coleccion que será siempre leida por todo el que se consagre al estudio de la lucha político-religiosa que agita nuestros tiempos.

Bajo el punto de vista intelectual, el Obispo del Pará es muy superior á su compañero de cadenas, bien livianas por cierto. Los escritos de Fray Vital poco se levantan sobre el nivel comun de las disertaciones teológicas.

Sin embargo, el Obispo de Pernambuco está muy léjos de ser una personalidad vulgar. Muy jóven aun, el mas jóven de los prelados brasileros, ha sido el primer iniciador del conflicto religioso, poniéndose frente á frente á una asociacion que desde los tiempos de Pedro I, miembro de ella tambien, goza en el país de vasta y arraigada influencia.

Basta verle para sentir por él interés y simpatía. Pálido, de frente espaciosa, de grandes ojos oscuros, de larga barba renegrida, que cuida primorosamente, parece tener impreso en su fisonomía el sello de una naturaleza apasionada y enérgica, delicada al mismo tiempo.

Fraile, educado en Roma, bajo todos los prestigios poderosos de la religion que tiene allí sus mas inefables recuerdos y sus mas gloriosos monumentos, sacado del claustro para una silla episcopal, sin haberse puesto jamás en contacto con el mundo y con su siglo, mas que un hijo de estos tiempos de dudas ó de convicciones difíciles y tardías, es un creyente vírgen de la Iglesia primitiva que lucha con entusiasta fanatismo por estirpar el gérmen inmundo de las primeras herejías.

Sobre su carácter virtuoso y severo, no discrepan los regalistas de los ultramontanos.

—Cuando me anunciasteis el nombramiento de Fray Vital, (decia un diputado ultramontano al Ministro del Imperio, en la sesion pasada) me dijisteis que era un *ángel*.

—Lamento sus errores, pero no he cambiado de opinion, respondió el Ministro que habia ordenado la acusacion de Fray Vital.

Tales son los dos prelados que desde las fortalezas de San Juan y de la *Isla das Cobras*, dirijen la cruzada católica en el seno del Imperio. Esa reclusion material en nada disminuye ni la energía de sus almas ni su libertad de accion.

Los Vicarios generales que ejercen provisoriamente el gobierno de sus diócesis, les prestan obediencia ciega y mantienen con imperturbable rigidez los interdictos que dieron lugar á la intervencion de la Corona.

En el resto del Imperio, los demás Obispos, sin practicar aquellos actos que el Gobierno Imperial por ineludible deber de consecuencia necesitaria someter á juicio de los Tribunales, encumbran el sacrificio y el martirio de sus compañeros, anatematizan á los perseguidores de la Iglesia, predican la desobediencia y agitan incansablemente el fanatismo de las clases ignorantes.

La bandera de los Obispos es la que el ultramontanismo despliega en todas partes, la del *Syllabus*, la del Concilio del Vaticano.

Segun ellos, el Estado no puede vivir separado de la Iglesia, como el cuerpo no puede vivir separado del alma. No hay mas que una Iglesia verdadera, dueña de la revelacion divina, y es á ella que el Estado debe confiar el dominio absoluto de las almas, la libre direccion de las conciencias. Todas las demás Iglesias son obra de la impostura y de la perversidad, que el Estado no puede reconocer ni tolerar en su seno—*Si no fuéramos católicos, debiéramos lógicamente ser ateos*, dice en la última pastoral el Obispo del Pará.—La libertad de cultos, la libertad de propaganda, el casamiento civil, la secularizacion de cementerios etc., son impiedades revolucionarias que la religion y la moral condenan. Fuera de los principios de la Iglesia infalible, aceptada con todos sus dogmas y con todas las consecuencias de sus dogmas, no hay salvacion para el Estado, como no hay salvacion para las almas. La union entre la Iglesia y el Estado debe ser perfecta, ilimitada, pero entiéndase bien que la Iglesia es una sociedad aparte, anterior y superior á la sociedad civil, directamente gobernada por el representante de Dios sobre la tierra, y que por consiguiente comete sacrilegio toda mano estraña que pretende inmiscuirse en la gestacion de sus dogmas, en su organizacion ó su gobierno.

Ahí está fielmente interpretada y resumida la doctrina ultramontana que nos tiene á mal traer hace algun tiempo. Apreciándola con imparcialidad, es fácil colegir que los Obispos, enjuiciados y condenados por un delito imaginario ó real de pensamiento, por un acto de jurisdiccion religiosa, no representan sin embargo ni la libertad del pensamiento, ni la libertad religiosa; no representan la santidad de la conciencia ante las agresiones de la fuerza.

Si quieren la libertad, renuncien á la proteccion.

Si quieren la proteccion, renuncien á la libertad.

Ese dilema, no lo romperán jamás los partidarios de la religion de Estado.

Antes de ahora, se creia posible arribar á una conciliacion entre aquellos dos principios, por medio de concesiones recíprocas; el enjuiciamiento de los obispos, mas que un plan definitivo de ataque, fué una tentativa de intimidacion, para allanar las dificultades del arreglo.

Cuando se inició el conflicto: Silveira Martins y otros diputados liberales ofrecieron su apoyo al gabinete para dictar algunas leyes que robusteciesen la accion del Poder Civil contra las invasiones eclesiásticas:—el gabinete declaró que no necesitaba tales leyes y que el conflicto quedaria resuelto bajo el imperio de la legislacion existente.

Se confiaba en las negociaciones directas con el Papa:—la mision Penedo se anunció como una gran victoria y concluyó como una formidable decepcion.

Quedaban algunas esperanzas en la nueva mision de Magalhaes (Baron de Araguaya); pero las últimas letras apostólicas alejan toda posibilidad de avenimiento.

Nos encontramos en el período decisivo de la crisis.

Los obispos han pretendido ejercer presion sobre el ánimo del Emperador recordando la misteriosa alianza que desde largos siglos existe entre el altar y el trono, predicando que la blasfemia es el preludio de la insurreccion, y que en el abismo donde caen las religiones de Estado, sucumben tambien las dinastías.

En una representacion dirigida al Emperador por el obispo de Rio Janeiro, decia con lenguaje que no se acierta á calificar, si de demagogo, si de cortesano: «*No pudiendo gritar: Viva N. S. Jesu-Cristo! tampoco gritaremos: Viva N. S. Pedro II.*»

—*Pobre Emperador!* exclamaba tambien el Obispo del Pará en una carta recientemente publicada.

Aparentemente al menos, estos nuestros señores prelados aplaudirian de buena gana aquella famosa circular en que Fouché, Ministro de Policía de Napoleon I, comenzaba por decir á los obispos: «entre vuestro oficio y el mio existe una profunda analogía.»

El Emperador mientras tanto, no parece participar de las aprehensiones que agitan á la milicia sagrada, ó si de ellas participa, no está dispuesto á sacrificarles los principios de la Constitucion consintiendo en el triunfo del ultramontanismo.

Como en todas las grandes cuestiones, su voluntad se hace sentir ahora, y segun los rumores públicos se prepara á afrontar dignamente la nueva faz del conflicto religioso.

El órgano ministerial ha dejado traslucir claramente el sentido de la nueva y próxima evolucion.

Recojamos sus palabras, que tienen una importancia capital en los actuales momentos:

«Si el Gefe de la Iglesia quiso significar por sus recientes actos que nada puede esperarse de su paternal solicitud en bien de un acuerdo honroso, y debe ser abandonada toda esperanza de modificar su juicio, *preciso es convenir que hemos llegado á un término decisivo de la cuestion, á una nueva faz, para la cual los medios hasta aquí empleados no pueden ya bastar*.

«El conflicto sustentado contra dos obispos tomaria naturalmente nuevas proporciones. La lucha se estableceria en campo mas vasto, *con otros y mas formidables contendores en escena*.

«Delante de esta temerosa dificultad, si llegase á surgir, retrocederia el gabinete? *¿Quedariamos en un eterno provisorio? ¿Nos acomodariamos á un modus vivendi de lucha incesante?*»

Y para que no se pueda dudar de la intencion de sus conceptos, agrega mas adelante la *Nacion*.

«Solo un gobierno traidor osaria transijir sobre derechos consagrados en la ley fundamental, derechos siempre acatados y que son parte integrante de la soberanía de un pueblo libre *que no reconoce poder fuera del país con derecho á anular sus leyes, á votarlas al desprecio y condenarles á la humillacion*.»

Así queda planteada la cuestion, y valia la pena de esplicarlo.

Una nueva política va á iniciarse en ella; dos, en este caso se presentan, y todavía no es posible conjeturar cual será la preferida.

O mantener el régimen arbitrario de las religiones protejidas y reglamentadas, con leyes rigurosas y extraordinarias, como los que han promulgado en Alemania, y en la misma Suiza, ya que las democracias tienen, como los absolutismos, sus lamentables excesos.

O cegar la fuente de todas las perturbaciones, separando la Iglesia del Estado, y dando á todas las religiones lo que les pertenece de derecho: la igualdad y la libertad responsable.

Esta última es la solucion mas simple, mas exenta de trastornos, mas fecunda en beneficios prácticos.

Nuestra Constitucion no permite á las religiones disidentes el ejercicio público del culto—grave atentado á la libertad de conciencia, poderoso obstáculo para la emigracion europea, porque el culto es necesario al dogma, como la palabra al pensamiento, porque los hombres se sienten humillados cuando necesitan ocultar como un escándalo el tributo que rinden á la Divinidad.

Ningun momento tan oportuno como este, para pensar en abolir esa funesta cláusula, y, con disposiciones liberales, abrir francamente nuestro suelo á todas las razas y á todas las religiones de la tierra.

Ese es el pensamiento que me movió esta vez á ocuparme de la cuestion religiosa, y con él, Sr. Director, séame permitido dar por terminada esta carta.

Su S. S. y afmo amigo.

El corresponsal.

(1) Solo desde esa fecha rige la libertad de vientres; además el señor de la madre puede servirse del ingénuo hasta la edad de 21 años, sino prefiere, cuando el ingénuo cumple 8 años, recibir del Estado una indemnizacion de 300 pesos fuertes, en deuda pública.

INTERIOR

La mortalidad y la poblacion en el Departamento de Montevideo, correspondiente al año 1873

POR ADOLFO VAILLANT

(Continuacion)

«La poblacion, objeto de todos los intereses sociales, es la base de las operaciones de la estadística, y el término que sirve para medir y calcular sus resultados.»

A. Moreau de Jonnès
(Elementos de Estadística 1856)

VII

CALCULO APROXIMATIVO DE LA POBLACION

Por la falta de un censo bien hecho, como el que practicó en Buenos Aires el Dr. D. Diego G. de la Fuente (1) y á falta de un registro de estado civil para la anotacion escrupulosa de los *nacimientos*, no podemos conocer á ciencia cierta el número de nuestra poblacion y menos aun la reparticion de ella, segun las edades, sexos, hijos legítimos é ilegítimos; crecimiento natural de la poblacion, etc.

Hay mas todavía, la falta de este *Registro de nacimientos* contribuye mucho á los abusos cometidos en los departamentos fronterizos, abusos que facilitan la desnacionalizacion de los hijos del país que algunos vecinos mandan á bautizar al estranjero. Esa circunstancia dió lugar á la siguiente observacion, que leemos en una correspondencia de Belen, con fecha 24 de Julio:

«Hay puntos donde *absolutamente no se habla castellano*, y es TAN ESCASA *la poblacion nacional*, que apenas se encuentran algunos orientales con propiedades rurales.»

Este hecho elocuente demuestra la necesidad del establecimiento del Registro civil de nacimientos como lo hay de defunciones.

El Censo de Buenos Aires dá el siguiente resultado en cuanto á la reparticion de toda la poblacion por edades y sexos en la capital argentina.

Varones argentinos	37,486	
Id. estranjeros	60,605	98,091
Mujeres argentinas	52,175	
Id. estranjeras	27,521	79,696
Total de la poblacion de Buenos Aires		177,787

Cuya poblacion se compone en su totalidad de 50.6% argentinos y 49.4% estranjeros, repartiéndose de este modo: 38.3% varones argentinos y 61.7% varones estranjeros, con 65.4% mujeres argentinas y 34.6% mujeres estranjeras. La proporcion cambia, como se vé, en la reparticion de la poblacion por sexos.

En cuanto á las edades, hé aquí la reparticion que presenta el mismo Censo en grupos generales:

Menores de 15 años	59,308 habitantes	334 por mil
De 15 á 40 »	89,209 »	502 »
De 40 á 70 »	27,580 »	155 »
De 70 para arriba	1,690 »	9 »
	177,787	1,000

Segun el cálculo que representa la mortalidad del Departamento de Montevideo, término medio de los últimos cuatro años, esta poblacion, contada en la misma proporcion que la de Buenos Aires, se repartiria aproximadamente como sigue:

POBLACION

Varones	70,378		
Mujeres	57,118		
	Urbana	Rural	Total
Menores de 15 años	35,308	7,276	42,584
De 15 á 40 »	53,067	10,936	64,003
De 40 á 70 »	16,385	3,377	19,762
De 70 para arriba	951	196	1,147
Totales	105,711	21,785	127,496

El empadronamiento del año 1797 que copia Azara y que se refiere á lo que formaba entonces *El Gobierno de Buenos Aires*, da la siguiente poblacion para la *Banda Oriental*:

En Montevideo	15,245
En la campaña	15,420
Total	30,665

La ciudad de Montevideo pasó desde entonces por las alternativas que la hemos visto esperimentar desde hace mas de 31 años, pues segun lo indica el padron levantado seis años mas tarde, disminuyó mucho su poblacion, viendo que la de la ciudad y suburbios de Montevideo (2) consta tan solo en 1803 de 4,722 habitantes, así repartidos:

Blancos	3,033
Negros y pardos libres	141
Negros esclavos	899
Peones	603
Otros	46
Total	4,722

Segun el padron mandado levantar diez años despues por el Cabildo en 1813, la poblacion blanca que existia dentro de la ciudad, ascendia á 13,937 personas y la de color á 2,063, total 16,000 almas «por lo menos,» dice el Sr. D. Isidoro De-María en la obra ya citada, sin incluir la tropa que defendia entonces la plaza, total 16,000.

En 1843, segun el padron levantado al principio del sitio, la poblacion ascendia á . . 31,189
Hoy la ciudad tiene mas ó menos 105,711

Segun este cálculo, que difiere poco del cuadro comparativo que hicimos el año pasado en nuestra estadística (3), la poblacion de la ciudad de Montevideo esperimentó con relacion al año 1803 los aumentos sucesivos que van espresados enseguida:

En 10 años (1813) 185 p. % de aumento.
En 40 » (1843) 560 p. % id.
En 70 » (1873) alcanzó á 23 veces el número oficial del año 1802. (4)

En cuanto á los departamentos, no tenemos base alguna para calcular, ni aproximadamente, el número de habitantes que tienen, por ser incompletos é inexactos los mismos datos de mortalidad que nos suministran las diversas parroquias, vistas la distancia muchas veces muy grande en que se encuentran los Cementerios Públicos y la falta de una disposicion severa que haga *obligatoria* la declaracion de las defunciones ante la autoridad, en el término de 3 dias, á lo mas, como deberia hacerse.

Los bautismos celebrados en el año 1873, segun los registros de la Curia eclesiástica citados por el doctor Wonner, presentan el siguiente resúmen:

	Varones	Mujeres	Total
En Montevideo, Cordon y Aguada	2,041	2,003	4,044
Distritos rurales	527	540	1,067
Total	2,568	2,543	5,111

No podemos aceptar como datos estadísticos relativos á la poblacion los que anteceden, porque sabemos, como lo dice el Dr. Wonner, que la *mayor parte de los niños no se bautizan hasta los 6 meses*. Por consiguiente no pueden representar los *nacimientos* ocurridos [illegible].

No censuramos [illegible] los datos que suministra la Curia Eclesiástica, porque [illegible] no puede negar el bautismo [illegible] y porque no hay ley alguna [illegible] mandar bautizar á sus hijos [illegible] las 24 horas despues de nacidos [illegible] las municipalidades [illegible] nacimientos, [illegible] oponer una barrera [illegible] terminar bien la filiacion [illegible] son hijos legítimos ó ilegítimos.

La estadística [illegible] nacimientos es otra [illegible] nosotros.

Hé aquí por ejemplo [illegible] habidos en los 5 años [illegible] mos aquí en paralelo [illegible]:

Años	Bautismos	Aumento	Defunciones	Aumento
1869	3,971	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1870	3,956	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1871	4,291	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1872	5,481	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1873	5,321	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Totales	23,023	[illegible]	[illegible]	[illegible]
T. medio	4,605	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mas bautismos [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Habiéndose aceptado [illegible] 31.58 habitantes [illegible] 122,586 almas [illegible] aquí enumerados [illegible] que resultan del [illegible] *miento anual de* [illegible] partamento.

Esta proporcion [illegible] inmigracion, por [illegible] ser en Prusia [illegible] 1.90 p%, etc.

Así es que no [illegible] estados de bautismos [illegible] tales, pero que [illegible] de no representar [illegible].

En Buenos Aires [illegible] dece del mismo [illegible] mas observaciones [illegible].

No ignoramos [illegible] Montevideo, donde [illegible] menta tan prodi[illegible] miento de la poblacion [illegible] nacimientos sobre [illegible] mente menor que [illegible] nente; lo mismo [illegible].

(1) Primer Censo de la República Argentina [illegible] de Setiembre de 1869 [illegible].
(2) Compendio de la Historia de la República Oriental del Uruguay, por Isidoro De-María [illegible].
(3) La República [illegible], por A. Vaillant.
(4) En Australia [illegible].

Le Havre, Paris, etc. Pero, así mismo, la proporcion que acabamos de sacar á fué escasamente baja, la cual debe atribuirse al método adoptado y á la falta de un Registro de nacimientos.

VIII

LA POBLACION EXTRANJERA

A falta de un Censo, no podemos calcular el número de extranjeros que habitan el Departamento...

Redactor boleado—En Yaguaron el dia 9 á 10 de la mañana, en la calle del General ... Manuel Thomaz de Oliveira, propietario y redactor ... *Coruja*, fué víctima de un atentado.

He aquí cómo narra el hecho un diario de la localidad:

Un negro que pasaba á caballo por ese lugar, aproximó al Sr. Oliveira y armado de una reja ... procuró con este maltratar á ese señor; sin embargo, este pudo escapar á la agresion dejándose caer por tierra.

Valioso robo—El Vice-Cónsul portugués ...

BOLSA DE COMERCIO

Montevideo, Noviembre 10 de 1874.

DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE

20,000 $ para fin de mes. . 59 % p% de su valor.
20,000 » idem idem. . . . 59 %
40,000 $

COMPAÑIA INMOBILIARIA

100 acciones al contado . . 43 % $ cada una.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 9

Hamburgo el 6 de octubre con escalas en Lisboa, Bahía, Rio Janeiro y Santos, vapor aleman «Montevideo,» de 1597 tons., cap. H. E. Kier con 47 pasageros, á G. Moeller con—á C. F. Warnholtz, 190 cjs. bacalao, á Lammers y Cª 1 id. jabon, 2 id. merc., 1 id. líquidos, á Bemberg Heimendahl y Cª 10 fardos lienzos, á J. Monckeberg 1 cajon drogas, á A. Demarchi hermanos y Cª á id. vidrios, á la órden 2 idem cigarros, 5 fardos papel, 5 barricas cebada, á P. Schaurichl 1 cajon conservas, á Beretta hnos 1 id mercancías, 1 id fulminantes, á F. Anthon 10 cjs. ultramarina, á Menet y Cª 7 id algodones, 10 id medias, 3 id obras de maderas, á Wedekind Fehr y Cª 5 id algodones, á C. Trendelburg y Cª 20 cjs. medias, 2 id sombreros, á Molter y Cª 5 id obton, á Irisarri y Cª 1 id algodones, á E. Quinke 1 id algodones, á Malliman y Cª 1 fds. y 10 cajones algodones, 3 id géneros de lana, 1 id vino, á Julio Weiss 4 id mercs., á A. Rabe 3 id medias, 1 id géneros, 2 id albums, á M. A. Ferber 1 id ropa, 1 id mercs., 3 id máquinas de coser, á G. Ostaño 4 id juguetes, 1 id música, 2 id mármol, 1 id mercancías.

DIA—10

Hamburgo el 20 de agosto, bergantin goleta aleman «Mary,» de 202 toneladas, cap. Hunge, con 7 de tripulacion á Hirichsen y Ca. con á Moller y Ca. 50 damajuanas, de 5 galones espíritus, 2436 idem de 3 idem idem, 609 idem de 1 idem idem, 500 cajones id., 500 frasqueras id., á Trabucatti y Cª 2 cjs. espejos, á Fels y Cª 3 id. cristales, 85 rollos cuerdas, á C. F. Lammers 300 cjs. cerveza, á Menet y Cª 200 id. id., á C. Toedter y Hagemann 18 id. muebles, á Ungo y Cª 5 id. cigarros, á Romsen Hopmann y Cª 2 id. géneros, á Mallmann y Cª 8 id. algodones, á la órden 50 idem municion, 1 id. juguetes, 200 id. cerveza, 53 id. pintura, 2 id. perfumería, 1 id. lámparas, 4 id. acordiones, 6 id. cristales, 11 cascos id., 8 cjns. obra de laton, á Baltar Bonomi y Cª 110 bcs. alquitran y brea, 50 rollos cuerdas, 26 farditos estopa, á Brandes Heldmann y Cª 5 cjns. instrumentos de música, á Juan Shaw 12 cjns. sillas, 3 id. muebles.

Porto Alegre el 26 del ppdo., goleta alemana «Jacobus,» de 99 tons., capitan L. Henning, con 6 de tripulacion, á B. Lombardini con 657 tercios yerba, 550 sacos fariña, 190 ejes para carreta.

Buenos Aires el 9 del corriente, vapor inglés «Leibnitz,» á G. R. Horne, con frutos.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 9 del corriente, vapor francés «Júpiter,» de 600 tds., cap. L. ...

Arribos		
De Montevideo	1.755,611	kilos.
Buenos Aires	710,583	»
Entre-Rios	152,152	»
Rio Grande	713,713	»
	3.332,089	»
Existencia en 30 de Setiembre	2.416,290	»
	5.748,379	»
» » 31 de Octubre	2.897,900	»
Consumo durante el mes	2.850,429	kilos.

AVISOS OFICIALES

Edicto de Policía

Montevideo, Noviembre 10 de 1874.

El Gefe Político de la Capital con autorizacion superior dispone:

Art. 1.º Queda prohibido desde esta fecha incendiar bombas, cohetes y demas fuegos de artificio en las calles y plazas públicas, sin previo permiso de la Gefatura.

2.º Los infractores de esta disposicion incurrirán en la multa de veinticinco pesos.

3.º Los Comisarios y demás agentes de Policía quedan encargados del cumplimiento del presente edicto.

n11-15 *E. Fonda.*

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE

ALBERTO PHILLIPS

el célebre bufo negro norte-americano y cantor alegre inglés, tiene el honor de anunciar al público que dará su primera funcion titulada:

Variedades

en el teatro arriba mencionado, cuando estará asistido por otros artistas distinguidos. Las localidades están en venta en la librería Europea de los Sres. Beard hnos., calle 25 de Mayo, 152, donde hay un plano del teatro.

Por mas pormenores, véanse los programas.

REAL COMPAÑIA ECUESTRE ITALIANA

Calle 18 de Julio, esquina Queguay

DIRIGIDA POR EL CABALLERO

DAVID GUILLAUME

HOY JUEVES 11

ESPLÉNDIDA REPRESENTACION

... DON PIRLONE

ferino, con sus forros, 1 mesa centro, caoba y piedra mármol, 1 espejo cristal marco dorado, 3 galerías, cenefas y cortinas, 4 cuadros, 1 lámpara, 3 pares floreros, 3 rinconeras, alfombrado tripe cortado etc.

ANTESALA

1 juego de sala de esterilla compuestos de 2 sillones y 12 sillas, 1 sofá forrado en crin, 1 mesa de escritorio, con 10 cajones, 1 espejo de cristal, 1 reloj, 1 lámpara, alfombra de tripe etc. etc.

1.er APOSENTO.

1 cama de matrimonio caoba con colchones, jergones, cortinado, etc., 1 armario caoba, 1 espejo, 1 lavatorio con piedra mármol, 1 mesa de noche, 6 sillas de esterilla, 1 percha, alfombra, etc.

2.º APOSENTO.

1 cama con colchones elásticos, corona, cortinado, etcétera, 1 armario con escultura, 1 lavatorio con piedra mármol con su juego, cómoda con piedra y tocador, 1 mesa noche, 6 sillas esterilla, cuadros, etc.

3.er APOSENTO

1 armario guindo, 1 cama fierro, 1 cómoda, 1 lavatorio con juego, 6 sillas, mesa de noche, alfombra, etc.

2 aposentos mas con varios muebles.

COMEDOR

1 aparador caoba con piedra y espejo, 1 id. id. con vidriera, 1 sofá de crin, 12 sillas, 1 mesa comedor de 18 cubiertos, juego de mesa porcelana y loza inglesa, juego de platina para café, reloj, mesa para trinchar, aceitera de platina, máquina para café, cubiertos de composicion, rinconera caoba, cristalería, etc. etc.

COCINA

1 batería completa de cocina.

PATIO

1 casilla para baño, tinas, varias plantas de mérito y otros que estarán á la vista. 8146-n8-4

Balparda y Moratorio

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de varias casas introductoras, en nuestra casa, Rincon, 64.

HOY miércoles 11 del cte., á las 12 en punto de la mañana, se procederá á la venta de un estenso y variado surtido de mercaderías propias para la estacion. 8189-n10-2

Por el mismo

Judicial de muebles.—En nuestra casa, Rincon, 64.

El sábado 21 del corriente, á la 1 en punto de la tarde, se procederá á la venta, por órden del Sr. Juez de Paz de la 4.ª seccion, de varios y ricos muebles que se hallan judicialmente depositados en nuestra casa. 8188-n10-11

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de varias casas introductoras, en nuestra casa Rincon 64.

El lúnes 21 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se procederá á la venta de un estenso y variado surtido de mercaderías propias para la estacion. 8216-n11-10

Corla y C.ª

Importante, de una quinta en el importantísimo paso VIALE.

Escardó y Cremieux

El domingo 15 del corriente á la una en punto—Venta á todo precio sin retirar lote—al contado—de los últimos solares de la quinta que fué de Herrera, en el mejor local de la ciudad con frente á las calles Cerro-Largo, Gaboto y Magallanes, empedradas y cruzadas por tres trenes.—Viaje gratis en tren-via—pasando á recojer una tarjeta en el escritorio calle Misiones 59.

Aprovechar que todo será quemado á la mas alta oferta. 8090-n3-13

Osvaldo Rodriguez

JUDICIAL

De la hermosa tienda y mercería de la Sirena calle de Juncal, n. 115

El jueves 12, viernes 13, sábado 14 y dias siguientes hasta el miércoles 18, á las 12 en punto, se venderán todas las existencias de dicha casa, por órden del Sr. Juez L. de Comercio y cuenta de quien corresponda, cuyo detalle es como sigue:

Gró negro y de colores, pekin, raso, terciopelo de alféler, encages, gasas, géneros de vestido de verano, brillantina, gorras para señora, cintas de gró, abanicos, sombrillas, enaguas bordadas, camisas id., batas id., camisas para hombre, calzoncillos id., medias de todas clases, perfumería, floreros, un surtido general de botones de seda, pasamanería, adornos, ropa hecha de señora, tarlatan, tul de seda, id. plegado para adornos de vestidos de baile, trajes de disfraz, percales trué, madrás, alemanisco, rico género de hilo para sábanas, artículos de mercería en general, gran cantidad de géneros de estacion, una gran cantidad de abanicos del Japon recien desembarcados, sombreros de paja de todas clases adornados para señoritas y niños, popelinas, granadinas, etc.

Acto continuo.—Armazones, útiles de escritorio, picos de gas, una rica caja fierro garantida á prueba de fuego, y muchos otros artículos que se omiten por su mucha extension.

Se vende la accion á la llave de la casa que es por dos años. 8179-n10-8

Juan Castrelo y C.ª

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Hipólito Gallinal.

El lúnes 16 de Noviembre, á las 3 de la tarde, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, venderemos un terreno situado á inmediaciones de los ...

Edictos judiciales

JUZGADO DE PAZ DE LA 6ª SECCION—Por el presente se cita, llama y emplaza á Dª Juana Polanco de Vazquez, ó á la persona que se considere propietaria de la casa sita en la manzana núm. 59 de la Nueva Ciudad, esquina 18 de Julio y Yi señalada con el núm. 358, para que en el término de 15 dias á contar de la fecha, se presente en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Pedro Terena apoderado de D. Emiliano Perez, por cobro del Empedrado al frente de la referida casa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Justo Viera.* n11-15

JUZGADO ORDINARIO—Por disposicion de este Juzgado y á solicitud del síndico del concurso formado á los prófugos José Balaque y C.ª, se llama y emplaza á los acreedores de aquellos á una reunion que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el dia 12 del corriente á las dos de la tarde, á fin de hacerles entrega del dividendo que les corresponde.—San Isidro, Noviembre 5 de 1874—*Rafael C. Martinez.* n7-4

JUZGADO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO—Por disposicion del Sr. D. Francisco J. Errasquin, Alcalde Ordinario del Departamento, se cita, llama y emplaza á los herederos de doña María Gaedara de Osorio, doña Cármen, don José, doña Eleuteria, doña Roque, don Eleuterio, doña Eladia, doña Ana, doña Estilda, doña María, doña Isidora, doña Octavia, doña Josefa, don Lindolfo, doña Cármen y doña Josefa Osorio, doña Cármen Polanco en representacion de sus menores hijos, doña Anatilde, doña Leonor, doña Isabel, don Roque y don Pedro Osorio, doña Rafaela, doña Irene, doña Leonor, doña Francisca, doña Luisa y don Manuel Tejeria, don Blas y don Basilio Montes, doña Camila y don Felipe Alegre y doña Emilia Aguilar, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, á tomar la participacion que les corresponda en el inventario de los bienes finados por muerte de su causante, doña María Gaedara Osorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, octubre 20 de 1874.—*Francisco F. Silva*, Escribano Público. XLII n7. prom.

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion de D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Antonio Arduino para que se presente ante este Juzgado en el término de 20 dias á estar á derecho en el juicio iniciado de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 10 de 1874—*José Luis Antuña*, escribano Público. n11-18

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de D. Leopoldo Sivori Juez Comisario del Concurso de D. José Ortega cito llamo y emplazo por tercera y última vez á sus acreedores á la reunion que tendrá lugar el dia 14 del corriente en la sala de reuniones del Juzgado calle del Rincon núm. 1 á las doce del dia—Montevideo Noviembre 9 de 1874—*José Luis Antuña*, Escribano Público. o10-3

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio hago saber que D. Francisco Brau, previo los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el cargo de Contador y Liquidador público en todo el territorio de la República. Lo que de su mandato hago público á los efectos que haya lugar—Montevideo Octubre 27 de 1874—*José Luis Antuña*—Escribano de Comercio. n10-1

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Sr. D. Juan A. Vazquez cito llamo y emplazo á D. Antonio Bolve para que en término de 20 dias á contar desde la publicacion del presente edicto se presente en la oficina del juzgado calle del Rincon núm. 1, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el Banco de Londres y Rio de la Plata bajo apercibimiento de que hubiese lugar—Montevideo, Noviembre 9 de 1874—*José Luis Antuña*—Escribano de Comercio. n10-18

Al público Y á nuestros marchantes, les avisamos que por tener que desalojar la casa nos vemos en la precision de vender todas las existencias de calzados á precios asombrosos de baratos: botines de prunela, ó de cuero para señoras de 10 á 22 rls. de becerro lisos ó con botones para caballeros de 15 á 28 rls., id para niños y niñas de 3 á 16 rls., zapatillas á 2, 5, 7 y 9 rls. Ademas hay un surtido especial de calzado de fantasía que se realiza por la mitad de su valor. ... barato y elegancia; botines hechos en el país de 40 rls. igual clase para varones á 28 rls. Acudan que ha llegado el momento que el dueño de la «Positiva Sorpresa» 18 de Julio núm. 180 venta á beneficio del público. Nota—Como van á edificar nos trasladaremos el 31 de Diciembre á la misma calle y vereda, núm. 244. Otra—Proteccion al oficio, todo operario de 1ª clase que no tenga trabajo puede pasar por esta casa que lo hay con abundancia. o27-15

Aprendices En esta imprenta se toman aprendices de 12 á 13 años para la fundicion de tipos.

Bailes Indicadores de seis piezas, cuadrillas, wals, polkas, mazurka, danza y lanceros impresos en cartulina, se venden en esta imprenta.

Baules Aviso importante para los viajeros y comerciantes de campaña, depósito en grande escala de baules, maletas de viaje y todo lo demas del ramo á precios sumamente baratos como nunca se habrán vendido y para que se convenzan de la realidad dirigirse á la calle del Rincon núm. 96 Fábrica de Baules titulada: Au Lien des Nations (ó al Vínculo de las Naciones). XXII

Casas para alquilar Hay una de alto, para corta familia, en la calle del Durazno número 67.

Dos como para negocio y familia, en la calle de los Treinta y Tres núm. 76, 78 y 80.

Una como para negocio, en la calle de los Andes núm. 117.

Un almacen con habitaciones de alto, en la plaza de la Independencia núm. 95 y 97.

Una pequeña con tres habitaciones, en la calle del Yerbal inmediatamente despues del núm. 35.

Una de alto en la Villa de la Union calle del 18 de Julio número 170.

Una en la Villa de las Piedras en la Plaza, frente á la Iglesia.

Las seis primeras tienen, en la una además de las habitaciones: cocina buena, agua y letrina muy aseada con caño para el mar.

Ocurrase al número 117 calle Ituzaingó de las 8 á las 12 de la mañana, ó al número 101 calle del Arapey de 9 á 10 de la mañana y de 3 á 4 de la tarde. n11-3

Collége FRANÇAIS-ESPAGNOL-ITALIEN, rue de las Cámaras, 45, dirigé par M. BRETON, breveté de l'Université de France, ex-professeur à Paris. Classe le soir pour adultes. n11-1mes

Casino del comercio A LOS PROPIETARIOS—La Comision especial autorizada por la Directiva, para proporcionar un edificio cómodo y aparente para las reuniones ordinarias de sus socios y para los bailes que acostumbra dar, invita á los propietarios á concurrir con sus propuestas cerradas á la Secretaría del Casino, el dia 15 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde para ser abiertas en el acto á fin de ser tomadas en consideracion. Las condiciones esenciales que deben servir de base á las propuestas, serán: Localidad central, acompañándose un croquis de la planta, y si posible fuese un plano del edificio; época en que debe darse pronto el edificio; precio y plazo de su arrendamiento. Aceptado el local, la Comision se pondrá de acuerdo con el propietario respecto al órden y distribucion interna del edificio, y en caso necesario presentará el plano correspondiente. Para mas detalles podrán ocurrir los interesados á la Secretaría del Casino ó á la calle San José núm. 11—Montevideo, Octubre de 1874.—*La Comision Especial.* n1-11.

Canto hnos. y Torres ...

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

TINTE SEGURO

PARA EL CABELLO

MARFILINA

PARA CONSERVAR LA DENTADURA

LETRAS DE CAMBIO SOBRE ITALIA Y SUIZA

XVIII-3

LA ARMERIA DEL CAZADOR

ESTABLECIDA DESDE HACE DIEZ AÑOS

EN LA CALLE 25 DE MAYO N. 446

Acaba de trasladarse en frente á su antigua casa, núms. 445 y 447, donde sigue teniendo á la disposicion de su numerosa clientela y del público en general, un inmejorable surtido de armas de los sistemas mas perfeccionados; una inmensa variedad de artículos de caza, un surtido selecto de cuchillería de las mejores fábricas, una gran cantidad de cartuchos para armas de todos los sistemas, garantiendo como siempre la mayor equidad en sus precios.—Por mayor y menor.

445—CALLE 25 DE MAYO—447

o16-3meses—dia p. 8

AGENCIA TELEGRÁFICA

HAVAS-REUTER

ESCRITORIOS — CALLE DEL CERRITO, 171, Y CALLE ZAVALA, 32

Director general de los servicios en la América del Sud

E. MERCADIER

Director de la Agencia de Montevideo

O. DE MARTRIN DONOS

La Resp.·. Log.·. Progreso Social

Se reune en Ten.·. Ord.·. el jueves 12 del corriente á las 7½ de la noche.

n10-3 Por mandato, *El Secret.·.*

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA REAL BRITANICA

DE PAQUETES A VAPOR.

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

DOURO

Comandante THWAITES

De 3.318 toneladas

Saldrá el 15 de Noviembre á las 5 de la tarde, llevando pasageros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes:

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
SAN VICENTE
LISBOA
SOUTHAMPTON

Se admiten pasageros para Cherburgo y Havre, via Southampton.

Gran rebaja de precios

La Compañía Real de Paquetes á vapor ha hecho la rebaja siguiente en los precios de pasages:

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Para Rio de Janeiro	12 £	6 £	4 £
Idem Bahía	20 »	10 »	6 »
Idem Pernambuco	22 »	11 »	7 »
Idem San Vicente	32 »	16 »	10 »
Idem Lisboa	32 »	20 »	12 »
Idem Southampton	35 »	20 »	15 »
Idem Havre y Cherburgo, via Southampton	35 »	20 »	15 »

El trato á bordo de estos paquetes es inmejorable, y se dá vino gratis á los pasageros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Se espiden boletos de ida y vuelta para Southampton válidos por un año, con un descuento de 25 p. %.

Se hace deduccion de una sesta parte á las familias que paguen los precios mas altos, cuando dicha suma equivalga al importe de cuatro pasages.

También se espiden boletos de ida y vuelta para Rio Janeiro con plazo de seis meses y con un descuento de un 25 por ciento.

Se previene que la colocacion de los pasageros á bordo se hace por órden de la fecha de sus boletos, sin distincion de los tomados en Buenos Aires ó en este puerto pudiendo los que gusten asegurar la preferencia en la eleccion de los camarotes, tomar con la mayor anticipacion posible sus pasages, en la Agencia.

BANCO DE LONDRES
Y RIO DE LA PLATA.

La casa de interés desde esta fecha hasta nuevo aviso [illegible]

Oro y moneda [illegible]

Cuentas corrientes, al abono	1 p $ anual.
Depósitos fijos, 3 meses	6 » »
Id. id. 6 id.	7 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 » »

Montevideo, [illegible] 1874.
F. E. Walker, Gerente.

BANCO MERCANTIL
DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 102

Desde 1º de Setiembre de 1874 hasta otro aviso se [illegible]

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA ... 4 á 5 p $ anual

DEPÓSITOS Á PLAZOS FIJOS

[illegible] meses ... 4 á 5 p $ anual

DEPÓSITOS Á RETIRAR CON

15 dias de aviso ... 4 á 5 p $ anual

DESCUENTOS

[illegible]

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CREDITO

[illegible] Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva York. II

BANCO ALEMAN-BELGA
DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 163

[illegible]

BANCO NAVIA Y C.ª
BALANCE DEL MES DE OCTUBRE DE 1874

[illegible]

BANCO DE LÓNDRES
Y RIO DE LA PLATA

BALANCE DEL MES DE OCTUBRE DE 1874

[illegible]

BANCO COMERCIAL
BALANCE EN 31 DE OCTUBRE DE 1874

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ [illegible]
Finca calle de Zavala y Cerrito	» [illegible]
Varios deudores	» [illegible]
	$ 6.819,[illegible]

PASIVO

Capital integrado [illegible] acciones á [illegible] pesos cada una	$ [illegible]	
Capital ingresado del fondo de reserva	» [illegible]	$ [illegible]
Fondo de reserva, cuenta nueva		» [illegible]
Emision en circulacion		» [illegible]
Varios acreedores		» [illegible]
		$ 6.819,[illegible]

Montevideo, Octubre 31 de 1874.
Pp. Banco Comercial, J. C. [illegible]
Conforme con lo que dispone el artículo [illegible] de la Ley de 4 de Mayo de 18[illegible] y el [illegible] de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
n3-1 mes [illegible]

Solares en venta

Se venden solares á precios sumamente módicos, en la antigua quinta propiedad del Sr. Hocquard situada en la Aguada, hoy novísima ciudad, distante una cuadra de la plaza General Flores.

TITULOS PERFECTOS

Para los precios y demás pormenores, acudir al escritorio de Ruperto Michaelsson, calle Zavala número 32, escritorio interior núm. 13, de 11 á 4 de la tarde, ó á la calle de Sierra núm. 19 A. c29 1mes

Tipos de imprenta

Esta imprenta acaba de montar con todos los elementos necesarios la *Fundicion de tipos*, encargándose desde hoy en adelante de cualquier pedido ya sea de tipos ó de útiles concernientes á la imprenta.

Dentistas
DOCTOR MURIDGE Y C.

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)

XIX

COLCHONERIA
DE ATAHUALPA
FRENTE AL CAMINO DE MILAN

Se hacen toda clase de trabajos en dicho oficio y se componen elásticos de sillas, sillones, sofaes y se tapizan y ponen cielorasos. o24-1mes

LIBRETAS
DE LAVADO

Encuadernadas de á 25 y de á 50 ejemplares, se venden

EN ESTA IMPRENTA

BARRACA SOLIS
DE MUÑOZ Y MELIAN

CALLE DE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

Se acaba de recibir un cargamento de carbon para estufas [illegible], muy superior; tambien se ha recibido CARBON DE LUZ.

Todo lo cual se venderá á precio módico, [illegible] á domicilio.

SAL DE CADIZ

V

OJO - OJO
A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderá UN [illegible] POR CIENTO MENOS que el precio que antes se vendia, por tener que [illegible] del [illegible] el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 4[illegible], entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la estraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.—*Pedro* [illegible] VI

GIROS
A CORTO PLAZO

SE CONTINUAN DANDO EN EL ESCRITORIO DE

MORILLO Y GOZALBO

Sobre varias ciudades y pueblos de Francia, España y Portugal

Calle de Misiones, 162 y 164 VII

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales
CALLE URUGUAY, ESQUINA FLORIDA

ITINERARIO DE VERANO

Desde el 1º de Noviembre de 1874

Para **San José**, por SANTA LUCÍA, todos los dias.

Para **Porongos, Chamizo y San Gregorio**, por SANTA LUCÍA, y SAN JOSÉ, los dias 2, 10, 18 y 26.

Para **Porongos**, por DURAZNO, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y 30.

Para **Mercedes, Guaycurú y Perdido** por SANTA LUCÍA y SAN JOSÉ, los dias 5, 15 y 25.

Para **Colonia y Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ y COLONIA SUIZA, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.

Para **Paso del Rey, Yí**, por FLORIDA, los dias 1, 9, 17 y 25.

Para **Tacuarembó**, por DURAZNO, los dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 29.

Para **Rivera y Santa Ana**, por DURAZNO y TACUAREMBÓ, los dias 1, 8, 16 y 24.

Para **Treinta y Tres**, por CEBOLLATÍ y POLANCO, los dias 3, 10, 17, 23 y 25.

Para **Cerro-Largo y Artigas**, por CASUPÁ, ILLESCAS, y PABLO PAES, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.

Para **Santa Victoria**, por ROCHA, los dias 1, 12, 20 y 28.

Para **Rocha**, por MALDONADO y SAN CÁRLOS, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 29 y 30.

Para **Minas**, por PANDO, SOLIS CHICO y SOLIS GRANDE, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 28 y 30.

A mas de las fechas salidas de diligencias, se remite correspondencia é impresos á los siguientes puntos:
Para Treinta y Tres, los dias 14, 21 y 29.
Para Porongos, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.
Para Polanco, Rio Negro, Farruco y Tapes, los dias 4, 12, 20 y 27.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio en sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Tomás Vidal, Gerente.

Dilijencias particulares

Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 y vice-versa los mismos dias de Maldonado y San Cárlos, salen las diligencias de la Nueva Empresa calle 18 de Julio, N. 2.

Para la **Florida** de Juan Chazo la *Esperanza* sale los lúnes, miércoles y viernes y regresa los dias siguientes mártes, juéves y sábado. Ajencia, 18 Julio, 2.

Para **Minas**, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.

Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.

Para el **Yí**, FARRUCO, PASO DE RAMIREZ DEL RIO NEGRO Y ESCALAS, los dias 6, 15 y 26, sale la *Rosita* de la calle Rio Negro, núm. 12.

La *América* sale para **Santa Rosa y San Ramon**, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes si el tiempo lo permite. Agencia, calle del Rio Negro, núm. 12.

Para **Pando**—Todos los dias á la 1 de la tarde, sale del Hotel Malakoff.

Mensagerias Comerciales
CALLE MERCEDES, N. 66, Y ESQUINA CONVENCION, N. 90

Salidas de la capital

Para **San José**, por la BARRA DE SANTA LUCÍA, los dias 6, 12, 18, 24 y 30.

Para **San José**, por SANTA LUCIA todos los dias.

Para el **Sauce**, los dias Mártes, Juéves y Sábados.

Para el **Tala**, los dias 6, 15, 22 y 30.

Para el **Rosario** por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, y COLONIA SUIZA, los dias 2, 4, 8, 12, 14, 16, 20, 24, 26, 28, 29 y fin de mes.

Para **Mercedes**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, GUAY-CURÚ y LATA, los dias 3, 13, y 23.

Para el **Durazuito**, por SANTA LUCIA, SAN JOSÉ, GUAY-CURÚ y LATA, los dias 8, 18 y 28.

Para **Porongos**, por el DURAZNO, todos los dias.

Para **Mansabillagra**, LA CRUZ, TALITA y CUCHILLA DE PALERMO, los dias 1, 9, 15 y 26.

Para **Polanco del Rio Negro**, por DURAZNO, MAESTRO CAMPO Y CARPINTERÍA, los dias 5, 8, 15, 16, 21, 25 y fin de mes.

Para **Tacuarembó**, por POLANCO DEL RIO NEGRO Y CLARA, los dias 8, 16, 24 y fin de mes.

Para **Artigas**, por el TALA, Y TREINTA Y TRES, los dias 15 y 30. VIII

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario*. IX

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y Cª., calle del Rincon, núm. 49.

X

RECIBOS DE ALQUILERES

PERFECTAMENTE ENCUADERNADOS

en libretas de 50

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

A LOS ESPANOLES

LETRAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 67.

XI

ALMANAQUE DE EL SIGLO

ESTÁ EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

A 6 REALES LA DOCENA

Y CADA UNO 1 REAL

Indice de las materias que contiene

Cómputo eclesiástico.
Témporas.
Fiestas movibles.
Estaciones del año.
Fiestas cívicas.
Dias de duelo nacional.
Advertencia á los Fieles sobre ayunos.
Arancel eclesiástico.
Derechos de sepultura.
Avisos sobre dias de fiesta y de misa.
Calendario del agricultor.
Salida y puesta del sol.
Faces de la luna.
Juicio del año.
Planillas de reduccion de las monedas extranjeras y de kilógramos á libras.
Tabla de sueldos.
Almanaque de escritorio.
Medidas lineales.
Arrobas etc. en decimales.
Pesadas en kilógramos.
Medidas ponderales.
Aniversarios mas notables de la República y de los Estados del Plata.

SECCION RECREATIVA

La gata de mi mujer.
La niña blanca (poesía.)
La niña negra (id.)
A unas pecas (id.)
Amante despechado (id.)
Una mantela (id.)
Cada uno tiene su modo de matar pulgas.
Refranes.
Origen de algunos grandes hombres.
Una mujer como hay muchas.
Una barca segura.
Un juicio.
Un fraile de San Francisco.
Los chorizos de Estremadura.
Lo que puede la fortuna (Poesía.)
Unos cuernos (id.)
Las antiguas fiestas de toros (id.)
Una familia reducida.
Un borrico.

AVISOS

Fundicion de tipos del *Siglo*.
Librería de Fermepin Hnos.
Hesperidina de Bagley.
Imprenta del *Siglo*.

EL DOCTOR
SERRATOSA

Ha trasladado su domicilio á la calle Rincon, 47 esquina á Zavala

CONSULTAS DE 12 Á 2

GRATIS PARA LOS POBRES

n7-1mes

AND.VO HANDYSIDE & C.O LIMITED
BRITANNIA IRON WORKS DERBY

32 — WALBROOK, LONDON — 32

FABRICANTES DE TODAS CLASES DE FIERROS PARA CONSTRUCCION Y ADORNOS

FABRICANTES DE TODAS CLASES DE FIERROS PARA CONSTRUCCION Y ADORNOS

Puentes de todas clases para caminos y ferro-carriles, *muelles, conservatorios, columnas, ventanas, balcones, escaleras, entrepaños, fuentes, lámparas, fraguas*; y muchas cosas de adorno á precios módicos.

Las fabricaciones de A. Handyside y Cº Limited, son muy conocidas en todas partes del mundo, por su solidez y buen modelo, habiendo recibido los premios en las *exposiciones de Londres, Paris, Viena y Córdoba*.

Para mas informes y para ver el catálogo ilustrado, dirigirse á

c30-1mes. C. A. Jones, Agente, calle Colon núm. 33.

ASMA Todos los médicos aconsejan los TUBOS LEVASSEUR contra los accesos de Asma, las Opresiones y las Sofocaciones, y todos convienen en decir que estas afecciones cesan instantáneamente con su uso. Precio en Paris: 3 fr. la caja.

NEURALGIAS Se curan al instante, con las píldoras ANTI-NEURALGICAS DEL DOCTOR CRONIER. — Precio en Paris: 3 fr. la caja. Exíjase sobre la cubierta de la caja la firma en negro del doctor CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 19, rue de la Monnaie, á Paris. — Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario* á A. DEMARCHI Hⁿᵒˢ y Cª.

VERDADERO ELIXIR DEL Dᴼᴿ GUILLIÉ
TONICO, ANTI-FLEMATICO Y ANTI-BILIOSO

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO

Unico propietario, *Calle de Grenelle-Saint-Germain*, 9, *en Paris*.

La accion del Elixir Guillié es enteramente benéfica. Como purgativo, no debilita como los otros remedios de esta especie, pues fortifica y refresca al mismo tiempo; ayuda y corrige todas las secreciones; da fuerza á los diversos órganos; no exige una dieta severa, al contrario, es míster tomar una buena comida á la tarde cuando se usa de este remedio; puede ser administrado con igual suceso en las mas tierna edad como en las mas adelantada vejez, sin nunca causar accidente cualquier. En la dosis de una cuchara y aguardado en un poco de agua azucarada, sea antes ó despues de la comida, estimula el apetito, aviva las funciones digestivas, reemplaza el ajenjo (absinthe), el vermouth y las bebidas amargas tomadas por habitual.

Un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica es dado gratis con cada botella de Elixir. El indica las enfermedades en las cuales el Elixir es útil, y el modo de usarlo.

Las personas que quieren consultar este folleto antes de usar del Elixir, pueden dirigir su peticion franca, al S. Paul Gage, en Paris y en la provincia ó paises extranjeros, en casa de los depositarios; este folleto les será entregado gratis y inmediatamente.

Desde cincuenta años la reputacion del Elixir Guillié esparcido en el mundo entero por los servicios que cada dia el rende a los medicos y a los enfermos, en casos graves ó incurables.

Es sobretodo util a la clase obrera, a la cual el ahorro gastos considerables de enfermedades y tiempo perdido, pues con el ELIXIR GUILLIE las curas son rapidas.

Este Elixir se vende en todas las principales boticas de las *Américas* y particularmente en *Montevideo*: **A. DEMARCHI Hⁿᵒˢ y Cª;—V. GARAICOECHEA;—G. IMBERT;—JOSE MARIA SUERO.**

CASA INTRODUCTORA DE
RELOJES Y ALHAJAS
Y GRAN FÁBRICA DE JOYERIA
DE
J. CAUVIN

NUMERO 119—CALLE DEL 25 DE MAYO—NUMERO—119

MONTEVIDEO

Inmenso surtido de alhajas venidas de Europa, y hechas en el país.
Surtido general para relojeros, joyeros, plateros, tenderos de la campaña y mercachifles.
Se venden á todo el mundo y por cualquier cantidad.
La casa se abre á las 8 y se cierra á las 5 de la tarde.
Alhajas nuevas todos los quince dias.

MONTEVIDEO — Calle del 25 de Mayo, 119 — MONTEVIDEO

XXXIV—28

COALTAR SAPONINADO DE LE BEUF

DESINFECTANTE, ANTIMIASMÁTICO CICATRIZANTE DE LAS HERIDAS.

Adoptado por los hospitales de Paris y los hospitales de la Marina militar francesa.

[illegible]

Su uso es muy higiénico, principalmente en tiempo de epidemia.

[illegible] Depósitos: Paris, [illegible]; Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y Cª; V. GARAICOECHEA [illegible]

PEPSINE BOUDAULT

NUMEROSAS MEDALLAS otorgadas a la PEPSINA BOUDAULT

La SOLA aconsejada por el Dʳ CORVISART y la SOLA empleada en los HOSPITALES DE PARIS

con exito infalible en ELIXIR, VINO, JARABE y polvos (Frascos de una onza) en las GASTRITIS, GASTRALGIAS, DIGESTIONES lentas y penosas, falta de apetito, DYSENTERIAS y los Vomitos de las Mujeres embarazadas.

En MONTEVIDEO. — A. DEMARCHI, hⁿᵒˢ y Cª; — y en todas las principales farmacias.

En PARIS. — En Casa de HOTTOT-BOUDAULT, 24, rue des Lombards.

ALQUITRAN DE GUYOT

ESCUELA SUPERIOR DE FARMACIA DE PARIS

MEDALLA DE PLATA

E. GUYOT

Licor de alquitran concentrado y dosificado

Mr. Guyot ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes. Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera, cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** reemplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, y á causa de sus propiedades antisépticas se recomienda especialmente durante las épocas de epidemia, cólera, diarreas, fiebres y otras afecciones del mismo género.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

BRONQUÍTIS
TISIS PULMONAR
RESFRIADO
COQUELUCHE Ó TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITACION DE PECHO
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA
CATARRO DE LA VEGIGA

Esperimentos hechos primero en Bruselas y despues en otras muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en estremo benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

No es esto decir que el alquitran cure la tisis, pero, en cambio, procura á los dolientes un gran alivio, calma la tos que tanto los fatiga, y en muchas ocasiones prolonga su existencia.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atencion de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede dejenerar en bronquitis; así, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendacion es tanto mas necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquiera sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado á una lijera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tisis.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** es el que ha servido para hacer esperimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en Paris, Viena y Lisboa.

Observaciones estractadas del periódico de medicina titulado *le Scalpel*, del doctor Festraerts:

« M. D... de Bruselas, de edad de 47 años, padecia desde hacia siete años una bronquitis que habia concluido por determinar un considerable debilitamiento físico. Cansado de remedios, se decidió por mis instancias, aunque no sin dificultad, á ensayar el licor de *Alquitran de Guyot*. Bajo la influencia de este medicamento, las funciones dijestivas se despertaron rápidamente, la tos disminuyó muy pronto, y desapareció por completo ántes de la sesta semana. A los tres meses, la cura era radical. M. D... toma todavía el alquitran y promete no abandonar jamas su uso.

« M. Z..., de Bruselas, de edad de 45 años, tenia desde hacia cuatro años tubérculos en ámbos pulmones y en particular en el pulmon izquierdo. Arrojaba esputos de sangre frecuente y abundantemente. El conjunto de todos los síntomas observados en Z... hacia pronosticar un fin próximo. Le aconsejé que tomara el *Alquitran de Guyot*. Este medicamento hace prodigios en mi enfermo. Le toma desde hace un año, y ya no tose apénas, no espectora casi nunca y come y duerme perfectamente. No pretendo que el alquitran concluya por curar á M. Z...; pero en todo caso prolongará su existencia. El alquitran mantiene en buen estado sus fuerzas nutritivas y combate la bronquitis, que acompaña la neumopatía y que, como es sabido, contribuye poderosamente al rápido aniquilamiento del enfermo. »

Conviene añadir que, en la mayor parte de los casos, el empleo del agua alquitranada, tal como le hemos indicado, dispensa del uso de toda clase de tisanas.

Cada frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran próximamente.

AVISO. — *La venta considerable del* **Alquitran de Guyot**, *que se esplica por sus propiedades bienhechoras, ha dado lugar á numerosas imitaciones, á composiciones variables, como resulta del análisis hecho por varios químicos eminentes.*

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantir la buena preparacion, y por consiguiente la eficacia, sino del único **Alquitran de Guyot** *preparado por mí. Todo comprador deberá pues estar prevenido y exigir sobre la etiqueta verde que lleva el frasco, así como sobre la banda que rodea el cuello del mismo, la firma:*

Depósito en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

Montevideo:—A. DEMARCHI Hnos. y C.ª—G. Imbert.—A. Guillemette.

GARGANTA, VOZ, BOCA
PASTILLAS DE DETHAN

Son el mejor remedio contra los **padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca** y las que proviene del **tabaco y del mercurio**. Son recomendadas á los **predicadores, profesores, oradores y cantantes**, pues que facilitan la **emision de la voz**.

En Paris, A. DETHAN, farmacéutico, 90, faubourg St-Denis, y en las principales casas de Farmacia y droguería de Francia y del Estranjero.

Almacen y fiambreria
DEL CORREO

Ese es el nombre que lleva esa casa que se abrirá el sábado 7 del corriente en la calle de Sarandí esquina Treinta y Tres, en la hermosa casa del Sr. Esteves, allí las personas de buen gusto encontrarán ricos fiambres hechos caseros por la misma casa, ricos vinos de los mas legítimos que vienen al país y ricos cigarros habanos, etc., etc.

NOTA—Hay vinos por cuartas Jerez, Oporto de mesa, Lisboa, Marsala, Monferrato blanco y negro, Tintillo y otros.

OTRA—La casa tiene un modo especial para tostar café que allí lo hay como no se encontrará en otra parte (ver y probar.) n5-6

TINTA DE IMPRENTA
AMERICANA Y FRANCESA

ENVASES DE MADERA Y FIERRO, DE 25 HASTA 100 LIBRAS

Se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra

y por mayor con reduccion de precio

EDICTO

JUZGADO ORDINARIO DE CERRO-LARGO

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario del Departamento, por el presente se cita y emplaza á los acreedores de D. José Alves de Acebedo, que á continuacion se espresarán, y á todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que dentro del término de sesenta dias siguientes al de la fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el espediente de cesion de bienes que dicho Acebedo ha promovido á favor de sus acreedores, los que por ahora son los siguientes:

Don Manuel Soñora.
» Eduardo Chalar.
» Ana del Cármen Olivera.
» Delfino José de Freytas.
» Juan Francisco Cardoso.
» Livindo Alvano Costa.
» Manuel P. da Luz.
» Aparicio José Tavoco.
» María Diaz.
» Antonio Pacheco.
» Bernabé Silvera.
» Bernabé Pla.
» Bernabé S. de Freytas.
» Alfonso de Lara.
» Domingo Carrion.
» Juan Ignacio Noble.
» Regino José Noble.
» Roberto Noble.
» Diego Perez.
» Manuel Cabral.
» J. Gonzalez Villaamil.
» Pablo Babot.
» José Montes (cura.)

Don Antonio Bentos.
» Martin Orteguy.
» Pedro Isasa.
» Jorge Cirion.
» Manuel Fernandez.
» Juan Fontaine.
» José L. Viana.
» Isaac Coronel.
» Antonio Acebedo.
» Juan María García.
» Miguel Saciain.
» Domingo Acebedo.
» José D. Pereyra.
» Eleodoro Moreyra.
» Justiniano Castro.
» Leopoldo P. Dutra.
» Francisco Mestre.
Dr. Anido.
Don Manuel L. Machado.
» Juan Perez.
Sres. Hurtado y Vega.
Don Miguel Betervide.
» Francisco Belo.

n5-8 Melo, Octubre 21 de 1874. — Nuñor.



PERFECCION
DE LA NUEVA MAQUINA DEL SISTEMA SINGER

Habiendo logrado obtener una máquina hasta el dia de hoy la mas perfeccionada del sistema Singer, el dueño de este acreditado establecimiento ofrece á sus favorecedores, como á los señores comerciantes de ciudad y campaña, una máquina que ha reunido todas las ventajas á las demás introducidas al país; ruega á las personas que deseen examinarla, lo hagan, advirtiendo que no encontrarán la mas pequeña pieza que no tenga ventaja á las demás introducidas hasta el dia, sea por su buena construccion, solidez, suave, liviana y fuerza. Fíjense bien antes de comprar, en las principales piezas de la máquina, como ser la barra de la aguja, que ésta la tiene mucho mas gruesa, y con una forma especial para impedir que se gaste tan pronto; así como verán que los engranajes son mucho mas sólidos, que no hay ningun diente roto, como en las demas sucede, que tiene á más una pieza de seguridad que impide la rotura; igual objeto reune al porte la lanzadera y demás piezas; á mas, teniendo el bote, la barra de la aguja y los ejes de acero; hay algunos que pretenden vender la máquina con estas piezas de acero, y para lo cual el comprador debe exijir una lima y limar cualquiera de estas piezas, y verá la diferencia del bote y piezas de esta máquina á las otras; no se espresa mas sobre la solidez, por que serian muy estensos los detalles.

Su perfeccion es tan bien reformada propia para cualquier trabajo por resistentes ó delicados que sean os tejidos, por tener el pié de presion tan alto que uno puede poner paños tan gruesos como uno desee pespuntando en paño, cuero, madrás; igualmente en papel, dobladillando de once anchores distintos; ribetear ruedos de vestidos, chalecos, paletoes, etc. etc., poner cordones por debajo de los vestidos bordados de varias clases, poner cordones corridos; como para pecheras de camisas, puños etc. etc. acolchados y sobre costuras, todos estos trabajos sin tener necesidad de hilvanar nada absolutamente, aprendiendo á hacer todas estas labores y manejar la máquina con una sola leccion.

A mas está reformada de modo que en la campaña por distantes que estén sabrán arreglarlas con facilidad y se desengañarán lo que es esta máquina en comparacion de las otras.

Unico introductor de esta máquina á Rio de la Plata Bartolomé Codina.

Esta máquina perfeccionada; Singer, silenciosas, Weeller, Wilson, Groove, Boker, Howe, Planer, se venden despachadas y en depósito para reembarco, igualmente hilos, sedas, agujas, aceite, y piezas de todas clases para reparaciones y demás útiles: se hacen los precios segun los pedidos.

Hay tambien máquinas de brazo para coser la caña de una bota de una sola vez, y máquinas para coser arreos de carruajes, hasta cueros de una pulgada de espesor, así como finos, y máquinas especiales para sombrereros. Calle 18 de Julio núm. 89 y 91.

Estos mismos artículos se encuentran tambien en la calle del Rincon 275 y 280, Montevideo.

XXXI—d8

ALMANAQUE
DE LA
ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Estando próximo á circular el 2º almanaque de la ASOCIACION RURAL, se previene á quien pueda interesar [illegible] Noviembre, [illegible] Asociacion, calle del 25 de Mayo, 219, altos.

n5-19

FOLLETIN 180

LA CALLE DE LA AMARGURA

NOVELA ORIGINAL DE D. MANUEL JUAN DIANA

Premiada por la Academia Española en el certámen de 18[illegible]

Antonio miró á su mujer, como manifestándole su pesar de oir un relato que no podria menos de entristecerles.

—¡Toma!—dijo Gaspar.—Bien presenta la tercio.

—Poca mira,—añadió Luisa, sin hacer caso de las miradas de Antonio,—siéntate á mi lado, que ya te escuchamos.

—Es que la puedo contar á *usté*s con todos los pelos y señales; quiero decir, con todos los pormenores, porque mi padre me tiene dicho: «Mira, Gasparito, no pierdas de la memoria este suceso del mayorazgo, que te servirá de escarmiento para no salirte lo que monta el canto de una uña de lo que te manden tus padres, ni permitir, si tienes hijos, que ellos te falten al respeto.» Conque si quieren *usté*s de veras que les cuente eso, verán qué pronto.

CAPITULO XXVI

EN QUE GASPAR CUENTA LA HISTORIA DE UN MAL HIJO

I

Sentóse el muchacho al lado de Luisa y enfrente de Antonio, y comenzó á decir de esta manera:

—Pues habia en mi pueblo una casa muy fuerte que tenia por apellido Arteagas, y por hacienda la de casi todo el término; y á mas tenia casas en Madrid y otras muchas haciendas en otras partes de Andalucía y de la Mancha y de otras provincias, vamos, era una casa de las mas fuertes, que dicen que con solo la contribucion que pagaba habia para mantener cuatro familias; conque veley si serian ricachones.

Aconteció que el mayorazgo principal, quiero decir, el que hacia de cabeza de la familia, tuvo un hijo que desde pequeño dicen que comenzó á enseñar las uñas y á no hacer cosa á derechas, por mas que en ello disgustase á su buen padre, el cual padre no le pasaba ninguna, como quien adivinaba que aquel árbol acabaría por torcerse, por mas que él procurase enderezarlo.

Siendo ya un zagalejo de mi edad fué un dia y se escapó del pueblo, sin que nadie supiera en mucho tiempo donde estaba metío, hasta que ya por fin uno de los criados del padre escribió desde Madrid diciendo que habia dado con él y le tenia asegurado, y que fuese allí alguna otra persona de la casa, pues él solo no bastaba á traerle, que era así como una fiera que se tiene atada y se teme que al soltarla ha de fajar con todo bicho viviente que se le ponga por delante. Pues no se descuidó el pobre viejo, y mandó á un criado antiguo de la casa que habia servido con él en las guerras y tiraba abajo una pared de un puñetazo.

II

Este tal, que no se andaba en chiquitas, pasó á Madrid, [illegible]

VII

Calculen ustedes la alegría del pobre viejo; allí fué el abrazar á su hijo, llorando á mares, diciéndole mil cosas que ablandarian á las piedras.

«De mal el menos, decia el buen señor, que si estoy en la cama, á bien que tengo un hijo que me consuela, y quedará en mi lugar para... vamos, para perpetuar la memoria y la nobleza de mi apellido.»